

Exp. 55-07-02883

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1/1

Córdoba, 04 FEB 2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Unidad de Auditoría Interna eleva para su aprobación el Planeamiento de Actividades año 2008 de esa dependencia, según documento que corre a fojas 2/46; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organigrama fue elaborado dentro de los lineamientos dispuestos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y conformado por sus áreas técnicas para su posterior aprobación por parte del Síndico General de la Nación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 104, Inc. g), de la Ley 24.156;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Planeamiento de Actividades año 2008 de la Unidad de Auditoría Interna obrante a fojas 2/46 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, elévese a la Sindicatura General de la Nación.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

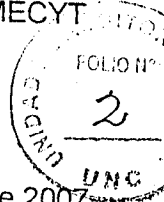
RESOLUCIÓN N°:

01



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

NOTA SIGEN N° 5915/2007 - SJMECYT
REF.: Planeamiento UAI 2008



BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2007.

SEÑOR AUDITOR INTERNO:

Me dirijo a Ud. en relación al tema de referencia a efectos de manifestarle que, de la supervisión realizada por la Gerencia de Supervisión Institucional y Social al Planeamiento de Tareas UAI correspondiente al ejercicio 2008, el mismo no ha merecido objeciones que destacar por lo que, dicha Gerencia, ha dado su aprobación al mismo con carácter preliminar.

No obstante ello, al momento de la emisión del documento definitivo, se deberá tener en cuenta:

- a) Respecto de la Circular N° 1/03 – SGN, verificar la fecha de inicio cargada al Siso Web II, 01/01/08, cuando en el Anexo 9 se ha consignado como fecha de inicio de actividades, febrero de 2008.
- b) Modificar la fecha consignada en el Anexo 9 para la realización de las actividades de Cierre de Ejercicio 2007 (agregar X en el mes de enero), toda vez que las mismas, de acuerdo a vuestra Nota UAI N° 84/2007, se desarrollarán el 28/12/07 y 02/01/08.
- c) En la página 16, corregir en el apartado "Otras Tareas" del Proyecto "Cierre de Ejercicio 2007", la fecha que se refiere al "Saldo de Deudores Varios".

Efectuadas las modificaciones señaladas, se solicita que, por su intermedio, el mismo sea elevado al Sr. Rector de esa Casa de Altos Estudios para la conformación respectiva.

La Resolución Rectoral emergente de la conformación solicitada, deberá remitirse en original o copia certificada a la Mesa de Entradas de la Sindicatura General de la Nación, junto con el Planeamiento en cuestión, firmado por el titular de la Auditoría Interna (con todas las páginas y Anexos inicialados), a los fines de la aprobación definitiva por parte del Sr. Síndico General de la Nación, en los términos del art. 104° inc. g) de la Ley N° 24.156.

Se solicita otorgar a la presente, carácter de preferente despacho.
Saludo a Ud. atentamente.

CR. GONZALO PLAZA
SINDICO JURISDICCIONAL

AL SEÑOR AUDITOR INTERNO DE LA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CR. ALDO J. MARCONETTO
S. / D.

CICLO DE AUDITORÍA AÑOS 2008-2009

1. DEFINICIÓN DEL UNIVERSO POTENCIAL A AUDITAR

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El objetivo permanente de la Unidad de Auditoría de la UNC es "... llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria", de acuerdo a lo definido por la Ley N° 24.156 y la resolución de creación de la UAI.

Dentro de ese mandato, los Proyectos de Auditoría posibles, tendrán como objetivos potenciales para el Ciclo de Auditoría 2008-2009, los siguientes:

- 1.1. Verificación de los procedimientos de percepción, registración de los diversos recursos económicos, incluyendo su rendición de acuerdo a las normativas vigentes, receptados por la Universidad Nacional de Córdoba, con acento en el procedimiento de recaudación.
- 1.2. Verificación de los procedimientos llevados a cabo para la concreción de contrataciones, y cumplimiento de la normativa vigente.
- 1.3. Evaluación de los sistemas de control de los procesos relacionados con los recursos humanos de la Universidad.
- 1.4. Control de sistemas administrativos relacionados con la actividad académica, con el objeto de precisar su grado de confiabilidad, así como su ajuste a las normas vigentes.
- 1.5. Evaluación de los sistemas de información presupuestaria, su preparación, y el ajuste de su ejecución con los créditos asignados.
- 1.6. Relevamiento y verificación de subsidios orientados a Ciencia y Tecnología, y a Extensión Universitaria, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- 1.7. Evaluar la confiabilidad, seguridad y legalidad de los sistemas informáticos en uso en la UNC.

2 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

2.1. Actividad del Ente

La Universidad Nacional de Córdoba tiene por misión la educación plena de la persona humana, la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación y la extensión cultural a los distintos sectores de la comunidad, mediante el dictado de carreras de grado, cursos de especialización, sistema de perfeccionamiento de post grado, carreras de nivel terciario, y la enseñanza secundaria en dos establecimientos que de ella dependen. Esta actividad incluye también delegaciones que diversas Facultades han establecido en localidades del interior de la Provincia de Córdoba, donde se desarrollan extensiones aúlicas, incorporación de certificados de Bachilleres Universitarios como acreditación de formación -sujeto aún a aprobación del ME, implementación de carreras de pregrado, grado, posgrado y cursos a distancia, y planes especiales de estudio que permitan el ingreso de egresados de niveles terciarios a carreras universitarias afines.

A partir de iniciativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, se han generado distintos proyectos de articulación por disciplinas entre Universidades, y entre estas, institutos de nivel terciario no universitario, y la Escuela Media. También se vienen desarrollando convenios de cooperación académica con distintos organismos. De estos proyectos participa la UNC, a través de distintas Facultades y/o

Secretarías.

Los últimos datos disponibles acerca de Facultades, oferta académica, y egresados se acompañan como Anexo N° 2.

La faz investigativa se realiza en forma paralela a la docencia en las distintas unidades académicas, así como en institutos especializados, particularmente en aquellos constituidos como Unidades Ejecutoras del CONICET, que han recibido un fuerte impulso en el último año. La extensión también se efectúa en las unidades académicas, coordinadas por una Secretaría del Rectorado, buscando incentivar la generación de actividades que la vinculen con el medio económico-industrial, cultural, y la sociedad en general. Por último, se realizan las tareas de apoyo necesarias para lograr sus objetivos (administración de los recursos, técnicas, asistenciales, etc.).-

2.2. Recursos humanos disponibles en el ente

La Universidad Nacional de Córdoba cuenta a Septiembre de 2007 con una planta de 12.801 cargos, conformada por 9.870 cargos docentes para el desarrollo de su actividad sustantiva; 2855 cargos de personal de apoyo docente (administrativo, gabinete, técnico, asistencial, maestranza, etc.) -de los cuales el 26% corresponde a personal afectado a los dos Hospitales Escuela con los que cuenta la Universidad-, y 76 cargos de personal superior (Rector, Decanos, Secretarios, etc.), todos ellos efectivamente ocupados. A ellos se les agregan 476 cargos en planta transitoria, distribuidos en 123 docentes, 352 no docentes (111 en hospitales) y 1 cargos de personal superior, como dan cuenta los cuadros siguientes:

Distribución de cargos de planta permanente

UNIDADES	CARGOS		
	DOCENTES	NO DOCENTES	AUT.SUP.
COLEGIOS SECUNDARIOS			
FACULTADES Y ESCUELAS	1340	91	0
HOSPITALES	8282	1325	58
INSTITUTOS Y CENTROS	0	748	1
SECRETARIAS, DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y UAI	227	207	1
	21	484	16
TOTAL GENERAL	9870	2855	76

Cantidad de agentes

UNIDADES	CARGOS		
	DOCENTES	NO DOCENTES	AUT.SUP.
COLEGIOS SECUNDARIOS			
FACULTADES Y ESCUELAS	627	91	0
HOSPITALES	6607	1325	58
INSTITUTOS Y CENTROS		748	1
SECRETARÍAS, DEF. COM.UNIV., UAI	178	207	1
	63	484	16
TOTAL GENERAL	7399(*)	2855	76

(*): El "TOTAL GENERAL" de agentes docentes no coincide con la suma de los agentes de cada grupo, porque hay casos de docentes que registran cargos en más de una unidad académica, y no se puede asignar el cargo a una sola de ellas. Es decir, un agente que está en dos Facultades, o en un colegio secundario y una Facultad, aparece en ambos, pero en el total general, solo suma una vez. Por tal razón, se incluye ese total (7399 agentes) en lugar de la suma de la columna, que

de industria farmacéutica; y de ser pionera en la producción de derivados plasmáticos, por incorporar líneas de producción, como la Planta de Genéricos Inyectables, Banco de Tejidos Óseos, etc. ambos ya en plena producción, financiados en parte por los planes de la Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología.

El área central con motivo de la asunción de la nueva rectora el 24/04/07, presenta un nuevo Organigrama a partir del dictado de la Res. HCS N° 268/07 del 03/05/07, por el cual se rediseña la Estructura definiéndose Secretarías, que responden a una función sustancial de la Universidad; Subsecretarías, con funciones específicas; y Prosecretarías, con función transversal y articulada entre las distintas secretarías.

c) Entes relacionados con la Universidad: Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Pers. Universitario, y los Servicios de Radio y Televisión S.A.

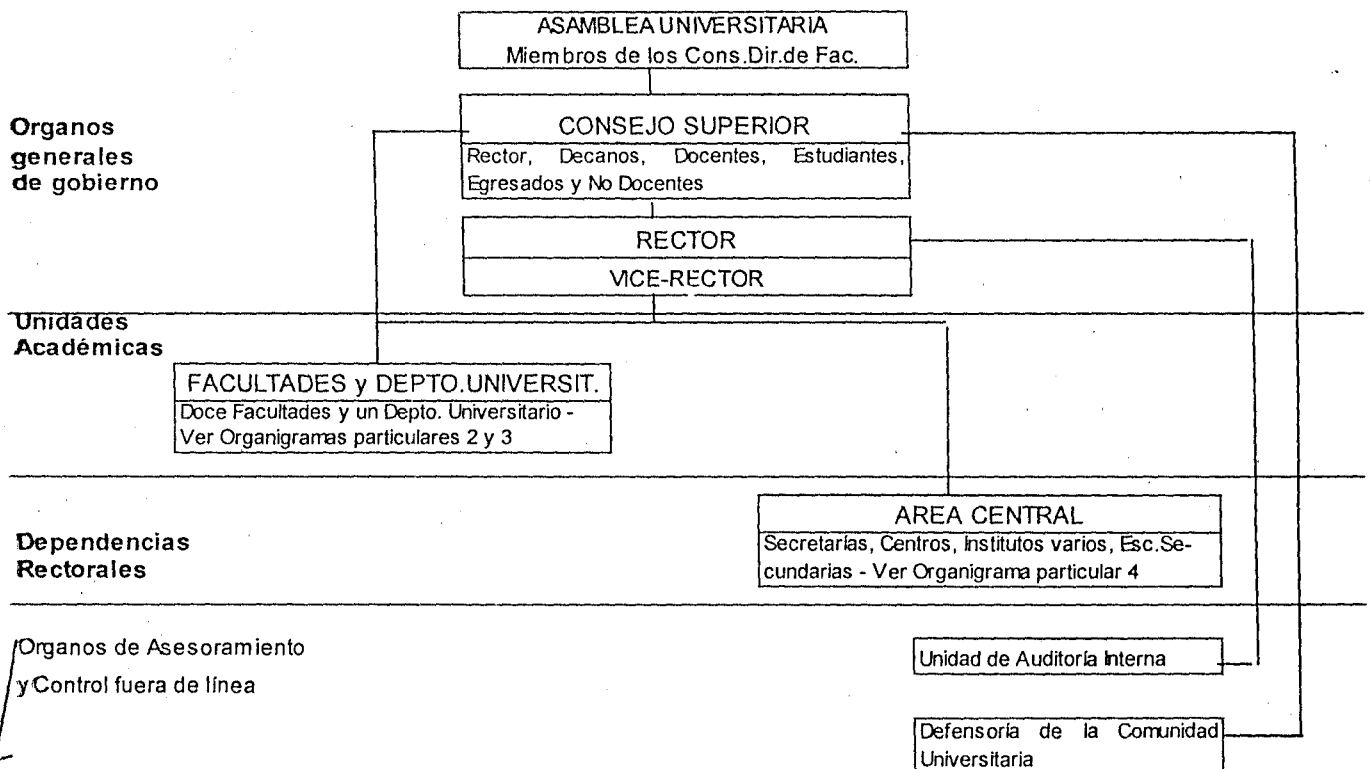
Respecto a la Obra Social Universitaria (DASPU), separada jurídicamente de la UNC en virtud de la Ley N° 24741, restan aún definiciones en lo que hace a la situación patrimonial de diversos bienes, tarea a cargo de una comisión bilateral creada por RR N°582/98.

d) Además, en el ámbito universitario funcionan distintas personas jurídicas con fines y objetivos propios, e intrínsecamente ligados a los de la Universidad y en procura de objetivos comunes, como son Fundaciones, Asociaciones Cooperadoras y otras instituciones de apoyo, cuya presencia está autorizada por disposiciones emanada de la autoridad competente universitaria, y que en la mayoría de los casos operan bajo convenios específicos. Entre ellas, cumplen un rol particular las que, en cada Facultad o Escuela están a cargo de la administración de los fondos provenientes de la contribución estudiantil.

El detalle de las unidades orgánicas de la Universidad, y las autoridades actuales a cargo de su conducción, que se agrega como Anexo N° 1, permite identificar el universo de Facultades y Dependencias que conforman la Universidad Nacional de Córdoba. Con relación al Organigrama de la Universidad, no existe una versión aprobada actualizada. A continuación, se inserta un organigrama que resume la situación actual, y se agregan como Anexos 10, 11 y 12 los detalles de las grandes áreas de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORGANIGRAMA RESUMEN



2.4. Unidad de Auditoría Interna

El sistema de control previsto por la Ley N° 24156 (Arts. 101 y 102) se integra con la Unidad de Auditoría Interna, la que por su Resolución HCS N° 10/94, de creación, tiene por misión llevar a cabo el examen posterior de las actividades administrativas, financieras y de gestión, sobre la base de un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria.

Su dependencia es directa del Rector de la Universidad y se conforma con un Auditor Interno, un coordinador general, seis auditores contables senior, un auditor informático y un secretario administrativo. A la fecha no ha sido cubierta el área de auditoría jurídica. En el Anexo N° 3 se detalla la estructura actual de la UAI, sus cargos y profesiones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

3.1. Normativa aplicable al Organismo:

La Universidad de acuerdo a sus fines y como ente autónomo y autárquico, está regida fundamentalmente por la Ley N° 24521 de Educación Superior. Para los aspectos administrativos, rigen en su ámbito la Ley N° 24156, de Administración Financiera y Sistemas de Control; su decreto reglamentario N° 1344/07; el régimen para la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional -Decreto N° 1023/01 y 436/00-, supletoriamente los artículos pertinentes de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; Decreto N° 366/06 "Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente", y supletoriamente el Decr. N° 2213/87, Escalafón del personal de apoyo docente; la Ley N° 25188, de Ética Pública, y por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente han marcado sus pautas normativas.

Por otra parte se encuentra alcanzada por normas que fijan controles y/o procedimientos especiales, tales como Ley N° 25246 de Lavado de Dinero, Régimen de Adscripciones Dec.639/02, Inversiones Financieras Disp. N°18/97 CGN, y Circulares e Instructivos específicos de SiGeN.

La normativa aplicable a las tareas específicas del organismo se integra con su Estatutos, aprobado por la Asamblea Universitaria; y por las normas internas (Ordenanzas, Resoluciones, etc.) que la propia Universidad ha dictado en virtud de sus atribuciones. Se acompaña como Anexo N° 4 el listado de la normativa básica aplicable.

3.2. Manuales de Organización y procedimientos existentes:

La Universidad cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos, y recopilación de normas legales y reglamentos para los temas relacionados con contabilidad, finanzas y personal, aprobados por RR 430/98. Por RR 1290/06 se aprobó el Manual de procedimientos para el Uso y Mantenimiento de edificios, a partir de una propuesta de la entonces Secretaría de Planeamiento.

La gestión presupuestaria, de compras y de personal está descentralizada por la Resolución Rectoral N° 152/94. El órgano centralizador de la información es la Secretaría Planificación y Gestión Institucional -anteriormente denominada Secretaría de Administración. Su función es apoyar los procesos de previsión, programación, coordinación, ejecución y control de las actividades docentes, de investigación, extensión y prestación de servicios que se realizan en la UNC. Actúa como organismo técnico de asesoramiento económico-financiero para el encuadramiento de las actividades dentro del marco impuesto por las disposiciones legales y la disponibilidad de recursos, facilitando la información necesaria para la toma de decisiones. Forman parte de esta Secretaría las siguientes áreas :

- Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
- Dirección General de Contrataciones.
- Dirección General de Programación Presupuestaria.
- Dirección General de Personal

Los sistemas continúan en una etapa de permanente adecuación y adaptación a las normas legales y al Sistema de Información Universitario (SIU). De esta manera:

Los **Sistemas de Contabilidad y Rendición de Cuentas** emplean el sistema interno de la Universidad SIGECO (Sistema de Gestión y Control) el cual se actualiza periódicamente, logrando ajustes que incorporan cada vez más información y mejores herramientas de control (actualmente se encuentra vigente la versión 1.4.3 (Septiembre 2007), y cuenta como módulo satélite con el SIGEPOS (Satélite Recaudador de Ingresos Propios), que alimenta mediante una interfaz al SIGECO de la Dependencia. A su vez, y mediante otra interfaz, se enlaza con el sistema dispuesto en el ámbito nacional COMECHINGONES (Sistema Presupuestario, Económico, Financiero, Contable); y el Sistema de Patrimonio actualiza el inventario de bienes a efectos de permitir su valuación e incorporación a los Estados Contables. Estos sistemas, se encuentran en proceso de redefinición, a partir de la incorporación desde septiembre 2006 (etapa de prueba) del SIU- PILAGÁ, que propone una reingeniería del Comechingones, presentando mejoras funcionales, de acceso, y mejores elementos de seguridad. Además, esto ha generado la necesidad de desarrollar una nueva interfaz automática SIGECO-PILAGA. Se estima que a partir del año 2008, comenzara aplicarse, en una primera instancia en forma centralizada, a nivel de contabilidad de presupuesto

El **Sistema de Personal** adapta el programa PAMPA, como sistema único de liquidación de haberes, aunque se procesan por programas propios algunos aspectos particulares, como la emisión de recibos (de diseño específico para la UNC), o los descuentos por ciertas afectaciones de haberes, que demandan una ponderación especial, en virtud del Decreto 691/00. Se hallan implementados todos los módulos, con la sola excepción del de "Planta", que continúa en etapa de desarrollo y prueba; y del módulo de Información Gerencial, que ha quedado superado por el desarrollo del O3

La Universidad ya ha comenzado a aplicar los sistemas "WICHI" y "O3", ambos originados en el SIU, aptos para generar información para la toma de decisiones, aún cuando su aplicación reconoce limitaciones que le imponen la diversidad y falta de coordinación de la información que deben procesar. Actualmente el O3 procesa por separado la información del Guaraní, Pampa, y Comechingones; los cubos que genera procesan la información del Guaraní -brindada por las facultades-, en la Secretaría Académica, y consultada desde cada Facultad; en tanto en la Secretaría de Planificación y Gestión Presupuestaria se procesan los cubos del Pampa (en Dir. Gral. de Personal), y los cubos del Comechingones. En todos los casos, por encontrarse en etapa de implementación y ajustes es necesario chequear la integridad de la información generada en la bases de datos de origen.

Los procedimientos relacionados con alumnos están descentralizados a nivel de Facultades o Escuelas; existe una centralización respecto a la emisión del diploma otorgado por la Universidad, sobre la base de los datos provistos por las unidades académicas y una centralización impuesta por la normativa, dada originalmente a través de la Ord.HCS N° 17/97; y actualmente por medio de la Ord.HCS N° 07/04 que fijan pautas comunes para la organización funcional, sistemas y procedimientos, de las áreas administrativas responsables del registro del desempeño académico de los alumnos de grado, y la Ord. HCS N° 2/07, que legisla de igual forma para los posgrados.

Respecto a estos procedimientos de alumnos, se encuentra implementado en las diversas Facultades de la Universidad, el **sistema SIU-GUARANÍ (versión 2.0.3)**, que procesa toda la información relacionada con el desempeño de los estudiantes, desde su ingreso hasta la emisión del diploma. Resta aún integrar la Esc. de Kinesiología y Fisioterapia, al momento de redactarse este plan, se esperaba entregar un servidor nuevo a FCM, que sumado a equipos de computación que han incorporado, permitiría concretar su instalación en la citada Escuela.

Por otra parte, la Comisión de Planificación Estratégica, creada por Resolución N° 113/99 del HCS, integrada por diversos representantes, se encuentra en un proceso de redefinición, en el marco de los nuevos lineamientos generados por las autoridades que han asumido la conducción de la UNC. No obstante, respecto de lo que es la Seguridad Informática, está en vías de concretarse una comisión específica para el tratamiento del tema.

4. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

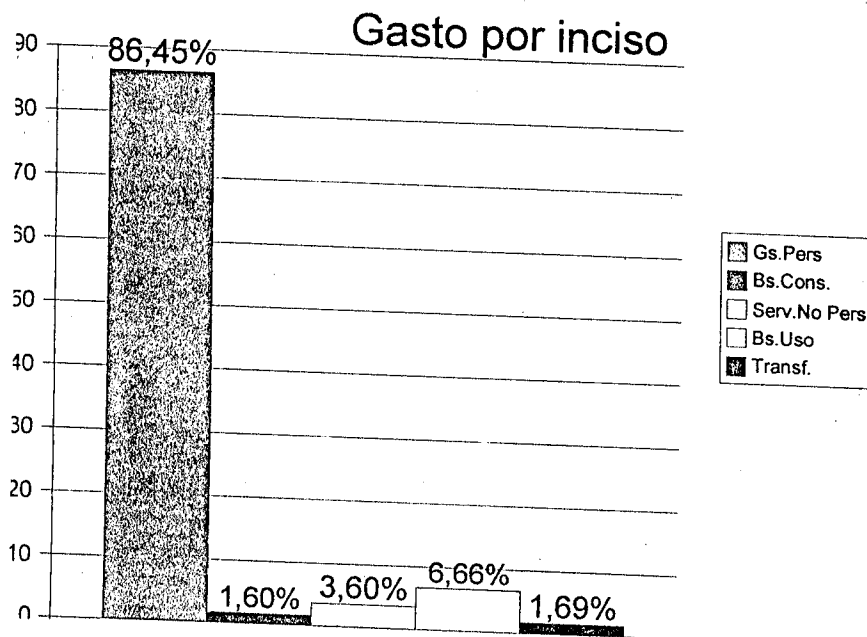
4.1. En primer lugar se toma como indicador de la distribución presupuestaria, el presupuesto de Contribución Gobierno -Fuente 11- de la Universidad Nacional de Córdoba para el año 2007, aprobado por RR N° 09/07 y Res. HCS N° 13/07 que asciende a \$322.406.904,00.-

De acuerdo a distintas clasificaciones su composición es:

Presupuesto- Composición Económica - Gráfico

a) Por la composición económica del Presupuesto, las aperturas presupuestarias por inciso se desagregan de la siguiente forma:

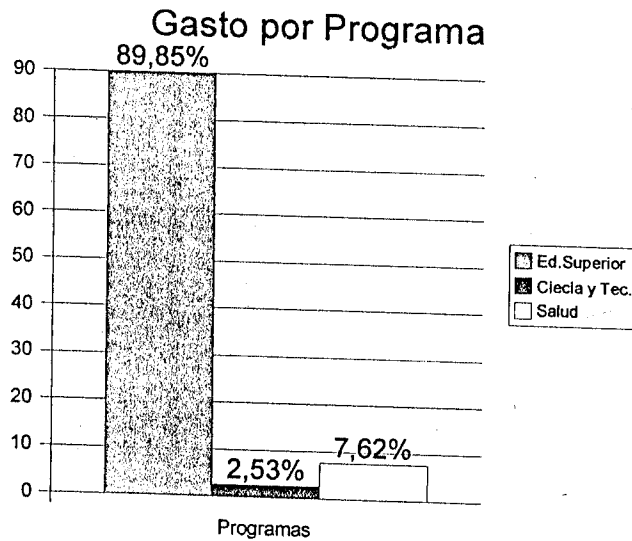
	Monto	%
-Gastos en personal	\$ 278.747.428,00	86,45
-Bienes de Consumo	\$ 5.121.090,00	1,60
-Servicios no personales	\$ 11.611.329,00	3,60
-Bienes de uso	\$ 21.466.806,00	6,66
-Transferencias	\$ 5.460.251,00	1,69
TOTAL	\$ 322.406.904,00	100,00



Presupuesto- Composición por Programa - Gráfico

b) La composición por programa del gasto es la siguiente:

	Monto	%
-Educación Sup. y Universitaria	\$ 289.700.965,00	89,85
-Ciencia y Técnica	\$ 8.145.958,00	2,53
-Salud (Serv. Hospitalarios)	\$ 24.559.981,00	7,62
	\$ 322.406.904,00	100,00



El detalle de las unidades ejecutoras de los programas se incluye como Anexo N° 5.

Las composiciones económicas del Presupuesto presentadas en a) y b), se verán afectadas al considerar el resto de los recursos que se generen en el presente año, tales como los correspondientes a recursos propios, recursos con afectación específica, transferencias internas, transferencias externas y crédito externo. Para el año 2006 estos ascendieron a \$65.523.614.,05, \$1.414.066,19, \$328.967,64, \$945.773,96 y \$9.883.958,51, respectivamente.

4.2. En segundo lugar, se toman en cuenta los resultados operacionales. En la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad sustantiva y sus resultados está reflejada estadísticamente, en forma fundamental, en la información sobre estudiantes y egresados.

El siguiente cuadro abarca los datos de los últimos 18 años:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Ingresantes</u>	<u>Egresados</u>
1989	78642	19271	4189
1990	83815	18095	4998
1991	84836	17966	4323
1992	81202	17605	5073
1993	82574	16208	4961
1994	87677	18862	5897
1995	86121	18660	4769
1996	89996	17515	5160
1997	93194	19237	4770
1998	104471	18831	4786
1999	108306	18709	4420
2000	112036	19819	5745
2001	113651	16392	5847
2002	113322	16450	6452
2003	116627	17832	6489
2004	114136	16329	6616
2005	110961	18061	6028
2006	106525	18422	

El rubro "Alumnos", que **incluye** a los "Ingresantes", se refiere a alumnos regulares. Los datos faltantes se encuentran en proceso de carga.

El proceso de formación de metas físicas para los programas se halla todavía en preparación y ajuste dentro de la UNC, a efectos de adecuarse a lo determinado por el art. 26 de la Ley 25565. Por RR N°442/07 y Res. HCS N° 373/07, se dispone la presentación del anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, solicitando a las Unidades Presupuestarias informen el cálculo de recursos propios estimados, el cuadro de descripción de metas físicas y su cuantificación. Asimismo se convoca a los señores Decanos y Secretarios para analizar y discutir los proyectos de desarrollos presentados con anterioridad, a fin de resolver sobre su mantenimiento, y la conveniencia de incorporar otros.

4.3 Períodos anteriores

Sobre la base de la experiencia obtenida, y a las características de los controles efectuados en los últimos periodos, y los requerimientos de la SiGeN, se detectan como cuestiones relevantes - que motivan su inclusión en el planeamiento- a los siguientes tópicos:

4.3.1. La multiplicación de fuentes generadoras de recursos propios, fruto de la expansión de las actividades de extensión, de los cursos de post grado, de los convenios con diversos entes públicos y privados, y otras acciones que procuran recursos que colaboran al financiamiento del presupuesto universitario. Por otra parte en los últimos años se ha incrementado los aportes de fondos a través de distintas áreas o Secretarías del gobierno Nacional, fijándose normativas particulares para cada caso. Todo esto implica circuitos de control, generación de sistemas informáticos, y procedimientos de capacitación de personal en sus distintos niveles, que la UAI debe necesariamente verificar.

4.3.2. Procedimientos aplicados en las Compras y Contrataciones, que se destaca en esta ocasión, además, como Proyecto Especial indicado por la SiGeN.

4.3.3. Los circuitos de registración del desempeño académico de los estudiantes (desde su inscripción en la Universidad hasta la emisión del diploma de grado) son una preocupación constante de la autoridad universitaria, regulada por la Ord.HCS N° 07/04; por otra parte la actividad de posgrado -con su creciente actividad, también pasa a ser regulada a través de la Ord. HCS N° 02/07. Por ello esta UAI ha abierto instancias de control y verificaciones, comprendiendo además otros temas que complementan y respaldan las actividades de referencia, tales como el reconocimiento de las carreras ante la CONEAU. Esta área de actividades, por lo tanto, se mantiene como prioritaria, acompañando la tarea preventiva y formativa, como así también el seguimiento de la implementación de los nuevos sistemas de gestión y control.

Los órganos y funcionarios que han variado en el presente plan respecto a períodos anteriores se remarcan con letra cursiva en el Anexo N° 1 que acompaña el presente. Las modificaciones sufridas por la planta de personal surgen en el cuadro de la pág. 2 y 3 ut-supra, por comparación con el plan anterior, no existiendo al respecto diferencias globales o significativas.

5. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

5.1. Riesgo inherente

El riesgo inherente es el que surge de la propia naturaleza del objeto auditado puede denominarse también "riesgo de existencia", representando la posibilidad que tanto transacciones como saldos puedan incluir afirmaciones equivocadas. En razón de la multiplicidad de actividades (académicas, de producción, de investigación y administrativas) y de dependencias a auditar, el nivel del riesgo inherente es variable; por lo que el primer paso de cada auditoría consiste en precisar el marco legal, la estructura orgánica y los ajustes específicos en el programa para el ente que demande su particular naturaleza, a fin de acotar este riesgo.

5.2. Riesgo de control

Se entiende por riesgo de control el que se genera por las características y calidades de los circuitos de control existentes, donde el riesgo consiste en que existiendo una afirmación errónea el sistema de control no lo detecte, o bien no adopte las medidas correctivas necesarias para que los errores no se repitan. Por las mismas razones expuestas en 5.1, este riesgo es variable. En el terreno administrativo el programa de auditorías concentra el esfuerzo en áreas de procedimientos relevantes (tales como percepción y ejecución de los recursos); enfatizando en los puntos de control que reduzcan el riesgo sistemático.

5.3. Riesgo de detección

Este es el riesgo que se presenta por la propia actividad del auditor sobre el terreno, el que puede darse porque los procedimientos seleccionados pueden no permitir detectarlo o descubrir una afirmación errónea, por lo cual deberán ajustarse según los casos las pruebas a realizar y las muestras a seleccionar, a efectos de permitir minimizarlo. El conocimiento adquirido por el personal de la U.A.I. sobre la Universidad Nacional de Córdoba, contribuye a reducir este tipo de riesgo. Se pondrá especial atención a aquellas actividades sustantivas para la Universidad y de impacto en la comunidad.

Se acompaña como Anexo 6, la Matriz de Evaluación de Riesgos de Auditoria, cuya síntesis es la siguiente:

N°	DESIGNACIÓN	% RIESGO
1	Recursos Propios	11,96
2	Gestión Académica	10,21
3	Sistemas Informáticos	9,73
4	Subsidios de Investigación	9,73
5	Extensión Universitaria	9,41
6	Recursos Humanos	9,25
7	Compras y Contrataciones	8,93
8	Ejecución Presupuestaria	8,45
9	Cuenta de Inversión	8,13
10	Cierre de Ejercicio	7,66
11	Circular N° 1/03 SGN	6,54

6. ESTRATEGIA DE LA GESTION UAI

De acuerdo a las consideraciones precedentes, a los recursos humanos disponibles, a la financiación, a los riesgos de auditoría enunciados, a los tiempos, los intereses de las autoridades

universitarias, los lineamientos de la SiGeN sobre los temas para ser tratados en el Planeamiento 2008 (Circular N°4/07 SIGEN, Nota N°318 del 17/09/07 – SJMECyT, Nota "Esbozo definiciones de actividades UAI" del 19/9/07 SIGEN), a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Res. N° 152/02-SGN, se definen las actividades y proyectos de Auditoría para ser desarrollados en el próximo Ciclo de Auditoría 2008-2009 (Anexo N° 13).

Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará, incluido el seguimiento de la ejecución de lo planificado.

Conducción:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Se incluye el cumplimiento Res.N°17/06 SGN, presentación de "Declaración Jurada de Incompatibilidades e Inhabilitación y Conflicto de intereses" Ley 25188 y Res.N°151/00.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Procedimientos Administrativos UAI: Comprende actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- **Judicial/OA/FIA**

Informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores**

Resolución de los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

- **Red Federal**

Prestar colaboración en el circuito administrativo de la Red Federal de Control Público instituida con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales nacionales ejecutados por las Jurisdicciones de carácter provincial.

Esta tarea es no aplicable en la UNC.

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Incluye, además, participación en Comisiones: Comisión de Planificación Estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba - Subcomisión Reorganización Administrativa; Comisión de Coordinación y Seguimiento de dicha Planificación; Comisión de Selección Documental; Comité de Seguridad de la Información de la UNC, cumplimentado lo dispuesto por la DA/669/04 y Disposición ONTI 06/05, acompañando el proceso de elaboración de una política de seguridad de la información.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SC:

1. **Resolución N° 114/04 – SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno:**
Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.
La UNC no se ha adherido a este Programa, por lo que no se asignan horas para este ítem.
2. **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO:** Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Complimentar la Resolución N° 15/2006 SGN.
3. **Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:** Consiste en elaborar un análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio anterior.

Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

Circulares e Instructivos SIGEN

Aquellas que son de ejecución periódica según se detalla:

- a) Circular N° 3/07 Energía eléctrica.
- b) Circular 02/07 SGN - Evaluación de Políticas de Seguridad de la Información Instructivo N° 2/2007 GnyPE.
- c) Circular 03/05 SGN – Evaluación del CI para la Tecnología de la Información. Inst.N°2/05

Lavado de Dinero. Ley 25246

Para aplicar en los casos que correspondiere, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.246, referida al Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo .

Circular N° 3/93-AGN

Reportar a la SIGEN el cumplimiento de la información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación (trimestral).

Régimen de Adscripciones Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SFP

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SFP (Semestral).

Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN

Informar sobre el cumplimiento de la obligación de información por parte de la UNC de lo preceptuado en la Disposición precitada.

Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que

UNC

la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (Anual)

Otros

Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art.4º del Reglamento aprobado por Dec. N° 436/00.

Comité de Control: Esta actividad no se incluye en el Planeamiento, dado que no ha sido decidida aún la constitución de esta instancia de control en la UNC.

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno (SCI):

Involucran todas aquellas actividades que se desarrollen en esta UAI, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

- a) Actos administrativos más importantes de la Universidad. Presentación mensual.
- b) Relevamiento de indicadores de gestión e información estadística (anual, en soporte papel). Presentación: mes de noviembre.

AUDITORÍA

Se llevarán a cabo procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno vigente en la UNC, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

ÁREAS DE APOYO

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

La información generada en las distintas áreas, requieren de los sistemas informáticos para su procesamiento, lo que hace de esta herramienta un elemento indispensable. Por su fin específico la Universidad concentra su mayor interés en la enseñanza, y sus resultados emplean los Sistemas Informáticos de Gestión Académica.

Complementariamente se hace necesario la revisión de los sistemas que permiten la recaudación de recursos que respaldan la gestión.

Para los dos grupos de sistemas enunciados precedentemente, se evaluará su confiabilidad y el cumplimiento de la normativa, con acento creciente en materia de seguridad.

La implementación del programa SIU – O3, y el grado de avance en el desarrollo de los cubos (Data Warehouse), permitirá la generación de indicadores indispensables para la toma de decisiones, por lo que se propiciara desde esta área su formulación.

Objetivo: Evaluar la confiabilidad de los sistemas relacionados al área académica (registro del desempeño de los estudiantes y emisión de diploma), y complementariamente, aquellos vinculados con la gestión de fondos, como así también el Control Interno para la Tecnología de la Información.

Alcance: Ordenanzas y Normativas vigentes en aspectos concernientes a Sistemas Informáticos relacionados fundamentalmente con Áreas Académicas y con la Gestión de Fondos, correspondiente a los sistemas Siu-Guaraní y Sigeco, respectivamente.

El período que se tomará en cuenta es el año 2008, verificando las versiones de los sistemas vigentes en el período. Las tareas de campo se ejecutarán según lo indicado en los Cronogramas de Tareas y Horas, y de Remisión de Información.

Procedimiento:

- Realizar verificaciones "in-situ" del Sistemas Informáticos, relacionadas con la aplicación de la Ord. HCS N° 07/04 en lo concerniente a la seguridad y confiabilidad de los Sistemas Informáticos de Desempeño Académico.
- Análisis de la documentación fuente relevada que sirve de soporte a los sistemas informáticos auditados.
- Verificar de acuerdo a las pautas de la Circular 3/05 SGN el cumplimiento de las "Normas de control Interno para Tecnología de la Información" para el Sector Público Nacional -Res. N° 48/05 SGN, en las Dependencias que cuenten con Unidades de Tecnología Informática. Se prevé, además, verificar el cumplimiento del Instructivo N° 2/07 GN y PE, DA N° 669/04, y Disp. N° 6/05 - ONTI.

Clasificación: Frecuente, flexible.

RECURSOS HUMANOS

La incidencia del gasto en personal, que por la naturaleza de la actividad es significativa en el presupuesto universitario; la contratación de servicios de personal, y la posible ocurrencia de incompatibilidades por acumulación de cargos, hace de los Recursos Humanos un tema relevante para su verificación.

El centro de atención estará en la verificación del cumplimiento de diversos aspectos de la normativa vigente, y la consistencia y respaldo de la información generada por el sistema -en particular, la liquidación de haberes. La verificación comprenderá también la aplicación financiera y presupuestaria de los fondos asignados por el Ministerio de Educación para el pago de sueldos.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el respaldo de la documentación de fichas incluidas en la liquidación de sueldos; y el grado de avance del Programa PAMPA. Verificar la correcta aplicación financiera y presupuestaria de la totalidad de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación para el pago de sueldos.

Alcance: Los aspectos a verificar se tomarán sobre muestras aleatorias, en la Dirección General de Personal, respecto de la planta permanente total, para dos meses del Ejercicio 2007. En el caso de la verificación de los fondos asignados por el Ministerio de Educación para el pago de sueldos, la revisión alcanzará el primer trimestre del Ejercicio 2008.

Procedimiento:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, a partir de controles in situ, pruebas de consistencia en lo relativo a diversos conceptos incluidos en la liquidación de sueldos, y en su caso, con verificaciones en las dependencias.
- Relevar el grado de avance en la implementación de los módulos del PAMPA.
- Respecto de los fondos asignados por el Ministerio de Educación, se verificará el ingreso de la transferencia; verificación del saldo de la cuenta bancaria en la cual fue depositado; cotejo entre la transferencia recibida y el total de los sueldos pagados; cotejo entre los sueldos pagados y la nómina de personal; detalle de los conceptos que se abonaron con esos fondos (sueldos, complementos salariales, aguinaldos, becas, contribuciones previsionales, etc.); cotejo entre lo imputado y la liquidación total de haberes; detalle de las imputaciones presupuestarias y

contables; destino dado a los sobrantes de esos fondos.

Clasificación: Frecuente, flexible.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La gestión presupuestaria es de gran importancia en la Universidad, y cobra más relevancia la necesidad de una correcta y eficiente ejecución de sus distintos rubros, de acuerdo a los fines a los que fueron destinados. Para ello, y siguiendo los lineamientos de la SiGeN, se verificarán en cada ocasión los presupuestos del ejercicio completado previamente, y el estado de desarrollo y proyecciones del corriente.

Objetivo: Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2007, y el estado de desarrollo y proyecciones del correspondiente al Ejercicio 2008, comprobando que la imputación presupuestaria se corresponda con las normativas que dan origen a los fondos incluidos.

Alcance: El período bajo análisis será el año 2007 y el primer semestre del 2008.

Procedimiento:

- Analizar los desvíos significativos registrados entre los montos presupuestados y ejecutados para el 2007, de acuerdo a la composición económica del gasto y por programa.
- Verificar el ajuste del gasto a las autorizaciones dictadas.
- Controlar si las imputaciones de las fuentes se corresponden con las disposiciones que avalan el envío de los fondos.
- Verificar la consistencia de las registraciones, mediante el seguimiento de una muestra de aperturas programáticas desde la recepción de los fondos hasta su registración final.
- Para el Ejercicio 2008, se verificarán las cifras de ejecución y la proyección de incisos seleccionados en función de su criticidad y posibles desvíos

Clasificación: Frecuente, flexible.

CIERRE DE EJERCICIO 2007 - RES. 152/95 - SGN

Objetivo: Verificar y supervisar las actividades de cierre de ejercicio y la correcta aplicación de las normas que lo rigen. Colaborar con el proceso de cierre de ejercicio. (Res. N° 152/95 SGN)

Alcance: Según cumplimiento de las pautas establecidas por la SIGEN al respecto.

Procedimientos:

- Arqueo de fondos y valores
 - Arqueo de caja: recuento de efectivo, valores a depositar, vales pendientes de rendición, valores de terceros (garantías), y otros valores.
 - Determinación de saldos bancarios: Solicitud de certificación de saldo bancario, y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.
 - Acta del Arqueo de fondos y valores: incluirá detalle de los fondos arqueados y será firmada por las partes intervinientes.
- Corte de documentos
 - Ingresos: se tomará cuenta del último parte de caja
 - Egresos: se determinará la última liquidación de pago
 - Cuentas bancarias: se relevarán los últimos cheques emitidos en cada cuenta bancaria; primer cheque en blanco sin emitir; y talonarios de cheques en existencia.
- Corte de transacciones
 - Se relevarán las últimas Resoluciones del H. Consejo Superior y Rectoral; y la última Resolución Rectoral de implicancia económica.



- Cierre de libros
 - Se procederá a la intervención de los distintos registros verificados, indicando folios totales utilizados.

OTRAS TAREAS

- Se requerirá a todas las Unidades Académicas y Dependencias lo siguiente:
 - Saldo de disponibilidades, incluyendo saldos de efectivo, cheques, letras, vales, etc.; y saldo de cuentas bancarias y conciliaciones de cada una de ellas.
 - Saldo de deudores varios existente al 31/12/07 (indicando N° de factura de cuenta corriente o documento que avale la situación); y saldo de acreedores varios a igual fecha (indicar proveedor o prestador del servicio, N° de facturas adeudadas y fecha).
 - Fotocopia de la última hoja de la rendición de cierre del sistema contable (SIGECO).
 - Total del concepto "Ingresos" desagregado por subcuentas, del cierre del sistema contable.
- Además, en el caso de Cooperadoras y/o Asociaciones vinculadas con la Universidad, se les solicitará copia del último balance general aprobado, detalle de los ingresos por contribución estudiantil en el caso de las que administran estos fondos, y constancia de la última presentación de la documentación ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

Clasificación: Remoto y Fijo

CUENTA DE INVERSIÓN 2007 - RES. 10/2006 - SGN

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestarios y contables de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2007 (Res. N° 10/06 SGN).

Alcance: La tarea será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Procedimientos:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados: Cuadro N° 7, Cuadro 9, Cuadro 10.1, Cuadro 10.1.1, Cuadro 10.1.2, Cuadro N° 10.1.2.1, Cuadro 10.1.2.2, Cuadro 10.1.2.3, Planilla de Amortización y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Clasificación: Remoto y Fijo

CIRCULAR N° 1/03 SGN

Objetivo: Verificar el cumplimiento de Normativa vigente comprendida por la Circular N° 1/03.

Alcance: Período 2008 y Personal comprendido en las disposiciones analizadas.

Procedimiento:

- Verificar el efectivo envío periódico, por parte de las Dependencias, de la información sobre cumplimiento;
- Comprobación de la certificación por parte de los funcionarios correspondientes;
- Tabulación de resultados para la elaboración del informe anual.

Clasificación: Permanente, fijo.

ÁREAS SUSTANTIVAS

Comprende los sectores de la Universidad que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada

GESTIÓN ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DE TÍTULOS)

Esta área se ha transformado en importante objeto de interés para las UAI universitarias. La Ord.HCS N° 07/04 -que trata de la "Organización Funcional del Área de Enseñanza", de los "Procedimientos Básicos" relacionados con el registro del desempeño académico de los alumnos de grado, de las "Normas de archivo de documentación de desempeño académico" y las "Normas mínimas de administración y seguridad del sistema informático"- tiene ya generadas pautas básicas, mínimas y comunes que deben respetar las unidades académicas (Facultades y Escuelas) que funcionan en forma descentralizada. Esto les ha permitido contar con parámetros básicos sobre los cuales generar intervenciones de auditoría; las que, por otra parte, deben contemplar el carácter progresivo y gradual de su implementación, dado que implican - además de sistemas administrativos- mejoras edilicias, de equipamiento, de soporte informático, y de asignación o adecuación de recursos humanos. En el próximo ejercicio, se incorpora como norma de cumplimiento efectivo lo dispuesto en la Ord HCS N° 02/07, que implementa los procedimientos para la enseñanza de posgrado, lo que demandará un desarrollo de gestión y la adaptación correspondiente de los distintos procedimientos, que tendrá especial atención por parte de la UAI.

Objetivo: Evaluar el proceso o circuito de otorgamiento de títulos a fin de determinar el cumplimiento de los procedimientos y normativas vigentes en el Área de Enseñanza respecto a la gestión académica, como así también, la legalidad de los Planes de Estudio, y la situación de las carreras ante la CONEAU.

Alcance: Se trabajará en las Facultades y Escuelas de la UNC, previéndose alcanzar el 50% del total de las Unidades Académicas, de forma de completar el ciclo 2008-2009.

Procedimiento:

- Revisión y verificación "in situ" de la documentación relativa a actas de exámenes, planes de estudio, correlatividades, certificados analíticos, registraciones complementarias y seguridad en el archivo de la documentación (Cumplimiento de la Ord. HCS N° 07/04 y Ord. HCS N° 2/07).
- Revisión selectiva de la documentación que permita determinar las dificultades posibles en los procedimientos a desarrollar.
- Verificación de la implementación total del sistema informático Guaraní y sus adecuaciones continuas.
- Verificación de la situación legal de los planes de estudio y sus correlatividades, resoluciones aprobatorias de los H. Consejos Directivos y del H. Consejo Superior, y homologación ante el Ministerio de Educación. Relevamiento de las carreras de pregrado, grado y postgrado (doctorados, maestrías y especializaciones) que se dictan en las Facultades y Escuelas de la Universidad, verificando para cada una de ellas -en caso de encuadrar en la reglamentación respectiva- la Resolución por la cual fue aprobada por la CONEAU, o en la etapa en la que se encuentre con respecto a la acreditación por el mencionado organismo.
- Relevamiento de los criterios para determinar la "regularidad" de los alumnos en las distintas Facultades y/o Escuelas ("Alumno Activo").
- Verificación en las fuentes de la información suministrada a la Secretaría Académica – Dirección de Estadística- por las Facultades y Escuelas, para la elaboración de algunos índices que integran el Anuario Estadístico de la UNC.
- Promover la elaboración de índices necesarios para la toma de decisiones y para la evaluación del grado de eficiencia de los recursos aplicados a la gestión académica.
- En las Dependencias que ya se han determinado, se verificará del grado de utilización de los índices estadísticos como parámetros que permitan la toma de decisiones adecuadas.
- También se evaluará la confiabilidad e integridad de la información para la elaboración de índices y estudios que posibiliten seguimientos académicos de la cronicidad y deserción de los alumnos..

Clasificación: Frecuente, flexible.

RECURSOS PROPIOS

En este concepto quedan comprendidos los recursos generados por las actividades que desarrollan las distintas dependencias universitarias, definidos como "Recursos Propios".

Dada la diversidad de servicios que brinda la Universidad, y los múltiples puntos de captación de ingresos, se verificará los procedimientos de percepción, resguardo, registración y rendición dentro de los plazos y formas previstas por la legislación vigente (Ord.HCS N°4/95 y modificatorias).

Objetivo: Verificar la rendición íntegra y adecuada, así como el registro total y oportuno de los Recursos Propios, dentro de la muestra seleccionada, en el marco de la legislación vigente en la UNC (Ord.HCS N° 04 y 07/95, y 2/99)

Alcance: La tarea será desarrollada en Dependencias Universitarias seleccionadas, con énfasis particular en aquellas de mayor volumen de recursos propios, y/o que hayan presentado mayor grado de falencias administrativas en los 3 últimos ejercicios económicos, o que no registren auditorías en los últimos periodos citados.

La muestra a seleccionar para el Ejercicio 2008 alcanzará el 50 % de las Facultades y Dependencias que generan Recursos Propios, completándose el 50 % restante en el 2009.

Procedimiento: La verificación de la percepción de los recursos propios se realizará a través de

- Cuestionarios,
- inspecciones in situ,
- arqueos de fondos,
- conciliaciones bancarias y
- verificación de registros

Clasificación: Frecuente, flexible.

SUBSIDIOS INVESTIGACIÓN

Son múltiples los programas que financian los Proyectos de Investigación, tanto a nivel nacional como provincial, presentando cada uno de ellos una reglamentación específica para su ejecución y rendición, y adoptando distintos caminos para llegar hasta el organismo que los ejecutará. En la UNC, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se concentra una gran cantidad de Subsidios, actuando esta como nexo y/o administradora de dichos fondos, en otras ocasiones los fondos llegan directamente a las Unidades de Investigación

Por ello se verificará el cumplimiento de la normativa vigente de los Subsidios receptados por la UNC a través de la SECyT, y de las unidades académicas y su rendición en los sistemas contables de la UNC, cuando corresponda.

Objetivo: Analizar el circuito de proyectos de investigación desde la selección de los proyectos (cuando éste se produce dentro del ámbito de decisión de la Universidad) hasta su finalización y verificar el cumplimiento de la normativa interna, como así también, la correcta imputación contable y presupuestaria.

Alcance: La tarea se llevará a cabo en Unidades Académicas y en la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UNC, alcanzando los proyectos que se financian con el presupuesto aprobado por Ley para la UNC para el ejercicio 2008, como los que se sumen a posteriori de organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados.

Procedimientos:

- Relevar proyectos de Investigación de financiamiento externo a la Universidad (CONICET, ANPCYT, FONTAR, y otros) y selectivamente verificar su rendición, informes presentados, ajuste a la normativa vigente y, en caso de corresponder, incorporación en el sistema contable de la UNC.
- Verificar el circuito de otorgamiento de becas de maestría y doctorado gestionado de por la SECyT de la UNC.
- Efectuar una verificación selectiva de los subsidios que otorga la SECyT de la UNC bajo las normativas internas.

Clasificación: Frecuente, flexible.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El área de extensión es la encargada de instrumentar la política institucional destinada a fortalecer y promover la vinculación de la Universidad Nacional de Córdoba con la sociedad.

Su misión es transferir el conocimiento científico, tecnológico y artístico generado en el ámbito académico hacia la comunidad y propender a la dignificación del hombre, la formación de conciencia democrática y la capacitación técnica y cultural del pueblo.

Esta tarea comprende la celebración de convenios para estrechar lazos con otras universidades, empresas y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, como así también el desarrollo de actividades para difundir las expresiones culturales, y ejecutar acciones de intervención para mejorar la calidad de vida de los diferentes sectores sociales. La multiplicidad de actividades que esto implica, demandará una especial atención por parte de la UAI, en consonancia con el impulso que la actual conducción asigna a este área sustantiva de la UNC.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de proyectos de Extensión Universitaria, incluyendo las becas que otorga la Secretaría..

Alcance: La tarea se llevará a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, y en las Unidades Académicas que se seleccionen. Alcanzará los proyectos y becas vigentes en el Ejercicio 2008, financiados tanto por el presupuesto universitario como por subsidios y transferencias de terceros.

Procedimientos:

- Relevar proyectos de extensión.
- verificar la rendición de los fondos invertidos, a partir de una selección muestral de proyectos de extensión.
- Relevar becas de extensión otorgadas.
- Verificar el cumplimiento de normas relativas a incompatibilidades.
- Analizar casos de renunciaciones a becas y verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con los reintegros.

Clasificación: Frecuente, flexible.

PROYECTOS ESPECIALES

Se trata de proyectos no incluidas en el Ciclo de Auditoría, que se incorporan al Planeamiento del año como producto de un requerimiento de las Autoridades, de SIGEN, o como resultado de un análisis propio de situaciones especiales, particulares o coyunturales.

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Atendiendo lo solicitado por SiGeN, se incorpora este proyecto especial, que plasma la necesidad de controlar las distintas etapas del procedimiento de contrataciones establecido por la normativa vigente. Estos controles, en los ejercicios anteriores, estaban integrados en el proyecto "Recursos y sus aplicaciones".

Objetivo: Verificar el cumplimiento del régimen de compras y contrataciones, tales como, etapas de contratación, autorizaciones, pliegos de condiciones, y adjudicaciones (Dec PEN N° 436/00, 1023/01, Ord. HCS N° 04/06, y correlativas) vigente en el ámbito de la UNC, en el proceso referido a las distintas operaciones que se efectúen en las diferentes Dependencias Universitarias

Alcance: La tarea será desarrollada en Dependencias Universitarias seleccionadas, con énfasis particular en aquellas de mayor volumen de recursos propios y/o contribución del gobierno nacional, y/o que hayan presentado mayor grado de falencias administrativas en los 3 últimos ejercicios económicos, o que no registren auditorías en los últimos periodos citados.

La muestra a seleccionar para el Ejercicio 2008 alcanzará el 50 % de las Facultades y Dependencias que generan Recursos Propios y/o perciben contribución del gobierno nacional, completándose el 50 % restante en el 2009.

Procedimiento:

- La verificación de los procedimientos de compras y contrataciones se realizara a través de: cuestionarios (v.gr.: el proporcionado por SIGeN), inspecciones in situ y control de comprobantes de egresos (Entre otros, autenticidad y retenciones impositivas)

- Verificar la existencia de un plan anual, semestral, o de otra periodicidad, de compras y/o las solicitudes recurrentes de bienes y servicios similares dentro de un periodo no mayor a los tres meses.
- Verificar el cumplimiento del Régimen Compre Argentino- Ley N° 25551 y Dec. Reg. N° 1600/02

Clasificación: Frecuente, flexible.

OTRAS ACTIVIDADES

Consolidación de Deuda Pública: Revisión de las actuaciones por las que se tramita la cancelación de créditos mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes N° 23982 y 25344. Emisión del informe correspondiente.

Evaluación del perjuicio fiscal y recupero patrimonial: Registro de los perjuicios patrimoniales, mediante sistema SISREP según Res. N° 12/07 SGN (mensual).

ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS

Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.

7. CRONOGRAMA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008

Para los proyectos que revisten el carácter de permanente y remoto, se elaborarán informes al finalizar la tarea de verificación, cumplimentado en cada caso las disposiciones vigentes.

En el caso de los proyectos frecuentes, se elaborarán informes en las distintas dependencias en las cuales se proceda a auditar.

En todos los casos se enviarán informes de los distintos proyectos ejecutados a la SIGeN, cumpliendo la normativa al respecto.

Se presenta en Anexo N° 7 Cronograma de Remisión de Información de Auditoría, de acuerdo a los tiempos previstos de realización de los distintos proyectos.

8. HORAS PRESUPUESTADAS

8.1 Cuadro de horas presupuestadas

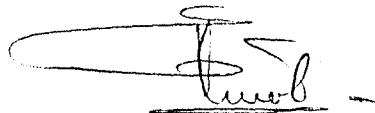
Se acompaña como Anexo 8 el cuadro de horas presupuestadas, formuladas de acuerdo al instructivo, y siguiendo la experiencia y características propias de esta Unidad.

8.2 Cronograma de tareas y horas para el Ejercicio 2008

Se acompaña, como Anexo N° 9, el Cronograma de ejecución de las tareas y horas planificadas.

9. CICLO DE AUDITORÍA

El ciclo global de auditoría confeccionado por esta Unidad de Auditoría Interna es de dos años (2008 – 2009). Esta proyección se efectúa sobre la definición y categorización de candidatos que conforman el universo de auditoría para esta Casa de Estudios (Anexo13).



Cont. ALDO J. MARCONETTO
AUDITOR INTERNO
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO N° 1

LISTADO DE FACULTADES, DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES DE LA U.N.CORDOBA

ESCUELAS SECUNDARIAS

ORGANISMOS EN SU AMBITO (con administ.de fondos)

-Esc.Sup.de Comercio M.Belgrano

Fundac. Esc. M.Belgrano (#)
Carreras Terciarias (5)
Soc.Coop.Esc.sup.Manuel Belgrano

DIRECTOR: Cr.José A. Garrido

-Colegio Nacional de Monserrat

Carreras Terciarias (3)

A cargo Despacho: Lic. Héctor Teófilo Martínez

Asoc.Coop.Col.Nac.de Mons.

FACULTADES

SUB DEPENDENCIAS u ORGANISMOS EN SU AMBITO (con administ. de fondos)

-Facultad de Ciencias Médicas

Secretaría de Postgrado
Escuela de Tecnología Médica.
Escuela de Enfermería
-CIENSA (Centro Inv.Enfermer.y Salud)
Escuela de Nutrición
Escuela de Kinesiología y Fisioterapia
Escuela de Fonoaudiología
Escuela de Salud Pública
-Centro de Fármaco Epidemiología y Uso Racional de Medicamentos
Biblioteca FCM

DECANO: Dr. José María Willington

CEPIDEM - Ctro.Piloto de Detección de errores metabólicos
Centro de Microscopía Electrónica
INVIV - Instituto de Virología Dr. J. Vanella
Maestrías (6)
Doctorados (2)
Especialidades (41)
Asoc.Coop."ACSIDAS" (#)
Fundación Facultad de Cs. Médicas

-Facultad de Ciencias Exact.
Físicas y Naturales

Instituto de Ing. del Transp. (ISIT)
Secretaría de Post Grado
Secretaría de Extensión
Doctorado en Ciencias Biológicas
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería
Doctorado en Geología
Maestrías (9)
Especialidades (1)
Centros de investigación (8)
Instituto de Cs. y Tecn. de la Alimentación (ICTA)
Laboratorios de Investig. (20)
Museos (5)
Asoc.Coop.Dto. de Estructuras
Asoc.Coop.Dto. Electrotecnia (en trámite de disolución)
Asoc.Coop.Fac.Cs.Exactas (#)

DECANO: Ing. Héctor G.Tavella



- Facultad de Odontología**
DECANO: Prof. Dr. Nazario Kuyumllian
Escuela de Graduados:
Doctorados (1)
Especialidades (2)
Clínica Odontológica
Asoc.Coop. Fac. Odont. (#)
- Facultad de Cs.Económicas**
DECANO: Mgter. Ana Karl de Vega
Secretaría de Post Grado:
Especialidades (3)
Maestrías (2)
Doctorados (3)
Centro de Educación a Distancia
Departamento de Estadísticas
Asoc.Coop.Fac.Cs.Econ. (#)
- Facultad de Derecho y Cs.Sociales**
DECANO: Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira
Secretaría de post grado:
Especialidades (8)
Maestrías (2)
Doctorados (2)
Asoc.Apoyo Fac.Der.y C.S. (#)
Maestrías (3)
Asoc.Coop.Esc.Tr.Soc. (#)
Asoc.Coop. Esc.Cs.Inf. (#) (En trámite de disolución)
- *Esc. de Trabajo Social*
Mgter. María Inés Peralta
**Esc. de Cs. de la Informac*
Dra. Paulina Beatriz Emanuelli
- Facultad de Matem.Astron.y Física**
DECANO: Dr. Daniel E.Barraco Diaz
Maestrías (1)
Doctorados (4)
Asoc.Coop. FAMAF (#)
- Facultad de Cs.Agropecuarias**
DECANO: Ing. Agr.Mgter. Daniel E. Di Giusto
Escuela para Graduados:
Maestrías (5)
Especialidades (1)
Doctorado (1)
Asoc.Coop.Campo Experim. (#)
- Facultad de Arquitectura, Urb.y Diseño**
DECANO: Arq. Carlos A. Feretti
Maestrías (5)
Especialidades (3)
Doctorados (1)
Secretaría de Extensión
*Cent.de Inv.Acúst.y Lumin
Asoc.Coop. FAUD (#)
- Facultad de Filosofía y Humanidades**
DECANA: Mgter. Liliana Aguiar de Zapiola
Secretaría de Posgrado:
Maestrías (3)
Especialidades (4)
Doctorados (5)
Escuelas : *Bibliotecología, Archiveros, Cs. de la Educación, Filosofía, Geografía, Historia, Letras y Artes*
Secretaría de Extensión
Museo de Antropología
CIFYH (Ctro Investigación)

CEPIA (Ctro. Prod. e Invest. Artística)
CDA (Ctro. Docum. Audiovisual)
Fundac. Fac. Filos. y Hum. (#)

-Facultad de Psicología

Especialidad (1)
Doctorado (1)

DECANA: Lic. Patricia Altamirano

-Facultad de Ciencias Químicas

Secretaría de Posgrado:
Especialidades (8)
Maestría (1)
Doctorado (1)
Centro de Quím. Aplicada (CEQUIMAP)

DECANO: Dr. Gerardo D. Fidelio

Cent. de Infor. de Medicamentos (CIME)
Centro Láser de Ciencias Moleculares
Unidad Desarrollo y Serv. de Biodisponibilidad
Fund. Apoyo a la Inv. Quím. (#)

-Facultad de Lenguas

Secretaría de Posgrado:
Maestrías (5)
Doctorados (3)
Secretaría de Extensión
Departamento Cultural : 14 idiomas Centro de
Investigaciones (5)
Asoc. Coop. Esc. Sup. de Lenguas (#)

DECANA: Dra. Cristina Elgué de Martini

DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

-Departamento Universitario de Informática

DIRECTOR: Ing. Daniel Brites

HOSPITALES

Hospitales Escuela (Dependientes de Facultad de Ciencias Médicas)

*Hospital Nac. de Clínicas

Instituto de Oncología Universitaria

Prof. Dr. Carlos A. Taborda Caballero

*Hosp. Universit. de Matern. y Neonat.

Asoc. Coop. de Inst. Neonatol.

Dr. Carlos A. Bongiorno

INSTITUTOS Y CENTROS

-Observatorio Astronómico

Museo Astronómico "Pte. Sarmiento -Dr. B. Gould"

DIRECTOR:

Director Sustituto: Dr. Emilio Lapasset Gomar

-Biblioteca Mayer

Museo Histórico UNC

DIRECTORA: Lic. Rosa M. Bestani



-Centro de Estudios Avanzados

Especialidades (3)
Maestrías (11)

Director: Dra. Dora Estela Celton

-Centro de Estudios de Transporte
Masivo (CETRAM)

DIRECTOR: Lic. Mirta Elorriaga de Rautemberg

-Instituto de Invest. y Formación
en Administ. Pública (IIFAP)

Especialidades (1)
Maestrías (1)

DIRECTOR EJECUTIVO: Ing. Carlos María Lucca

-Instituto Hematolog. y Hemoterapia

DIRECTOR: *Biog. Carlos A. Giorgini*

-Laboratorio de Hemoderivados

DIRECTOR EJECUTIVO: Dr. Jorge A. Zarzur

SECRETARIAS DEL RECTORADO, DEFENS. DE LA COMUNIDAD UNIV. Y UAI

RECTORADO:

Rector: *Dra. Silvia Carolina Scotto*

Vicerrector: *Dr. Gerardo Ficoile*

-Secretaría General

Boletín Oficial UNC

SECRETARIO: *Mgter. John Boretto*

PROSECRETARIA: *Dra. Marisa Norma Velasco*

*Dr. Marcelo Ferrer Vera
*Ab. Susana Ana Argento

Fundación Univ.Nac.Cba. (+)
Taller General de Imprenta
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina de Sumarios

-Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Dir.de Presupuesto
Dir.de Personal
Dir.de Contabilidad y Finanzas
Dir.de Cómputos
Dir. de Tesorería

SECRETARIO: *Lic. Sergio F. Obeide*

*Arq. *Isabel O. Ponca*

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Secretaría de Extensión Universitaria

SECRETARIO: *Mgter. María Inés Peralta*
**Lic. Patricia Coppola*
**Ing. Agr. Mario A. Barrientos*

Subsecretaría de Cultura
Subsecretaría de Vinculación con la
Comunidad
ODESIR (Of. de Enlace)
LA CASA DE LAS CIENCIAS (Of. Transf. y Divul.)
Orquesta Sinfónica de la UNC

-Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Dir. Bienestar Estudiantil
Dir. de Nutrición y Serv. Alimentario (Comedor
Ciudad Universitaria
Dir. de Nutrición – suc. Hemoderivados
Dir. de Nutrición – Sucusal Centro
Dir. De Nutrición – Esc. Manuel Belgrano
Dir. Salud
Dir. Orientación Vocacional
Sistema PASOS (Plan asist. social p/estudiantes)
Dirección de Deportes

SECRETARIO: *Lic Matías Dreizik*

**Ab. Juan Pablo Oviedo*

Subsec. de As. Estudiantiles

-Secretaría de Asuntos Académicos

SECRETARIA: Dra. Hebe S. Goldenhersch
**Arq. Graciela Llinás*
**Dra. Ana María Baruzzi*
**Mgter. Lidio Soler*

Programa de Estadísticas Universitarias
PRODEAR- Programa desarrollo de la
articulación del sistema educativo
PROED – Programa de Educación a Distancia
Subsec. de Grado
Subsec. de Posgrado
Subsec. Alternativa de Posgrado

-Secretaría de Ciencia y Tecnología

SECRETARIA: Dra. Patricia R. Levstein
**Dr. Emilio Roque Redolfi*
(Normalizador)
**Dr. Aaron L. Saal*
**Dr. Raúl Carbonic*

Unidad Administradora
SISBI
ISIDSA - Inst. Sup. de Inv. Desarrollo y Serv. De
Alimentos
ISRH -Inst. Superior de Investigación y Servicios
en Rec Hídricos
Inst. Sup. de Estudios Ambientales
Subsec. de Promoción y Desarrollo de la
Investigación Científica y Tecnológica
Subsec. de Innovación, Transferencia y
Vinculación Tecnológica

-Prosecretaría de INFORMÁTICA: *Ing. Alfredo M. Montes*

-Prosecretaría de Relaciones Internacionales: *Dra. Roxana G. Patiño*

**Dra. Alicia M. Agnese* *Coordinadora de Coop. Internacional*

-Prosecretaría de Comunicación Institucional: *Lic. María José Quiroga*

Defensoría de la Comunidad Universitaria

Defensor/a: **VACANTE**

-Representación en Bs.As.

REPRESENTANTE: *Sra. Gabriela C. Débole*

Jr

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditor Interno titular: Cr. Aldo J. Marconetto

CENTROS E INSTITUTOS UNC - CONICET

INFIQC - Instituto de Investigaciones en Físico. Química de Córdoba (Fac. de Cs. Químicas)

DIRECTOR: Dr. Roberto A. Rossi

CIQUIBIC - Centro de Investigación en Química Biológica de Córdoba (Fac. de Cs. Químicas)

DIRECTOR: Dr. Hugo Maccioni

IMBIV - Biología Vegetal (Fac. de Cs. Químicas - Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales)

DIRECTOR: Dra. Ana María Anton

CIBICI - Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunológica (Fac. de Cs. Químicas)

DIRECTOR: Dra. Clelia Riera (Interina)

CIEM - Centro de Investigación y Estudios de Matemática de Córdoba (Fac. de Matemática, Astronomía y Física)

DIRECTOR: Dr. Cristian U. Sánchez

CEA - Centro de Estudios Avanzados

Directora: Dra. Dora Colton (Int.)

IATE: Instituto de Astronomía Teórica y Experimental

Director: Dr. Diego García Lambas (Int.)

CICTERRA: Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra

Director: Dr. Pedro J. Depetris (Int.)

IFEMAE: Instituto de Investigaciones en Física

Director: Dr. Héctor Bertorello (Int.)

UNIDADES ASOCIADAS:

MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Fac. de Filosofía y Humanidades

Director: Dra. Mirta Bonnin

ORGANISMOS RELACIONADOS A LA UNC

-Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC

PRESIDENTE: Dr. Héctor Mario Silvestro

La Caja no forma parte de la estructura de la Universidad, ni integra su patrimonio. La Universidad ordena la reglamentación que rige el funcionamiento de la Caja, y participa en la designación de sus autoridades.



-Servicios de Radio y Televisión S.A.

PRESIDENTE: *Ing. Ricardo Edelstein*

Los Servicios de Radio y Televisión conforman una SA con propiedad mayoritaria de la UNC (99%), y con UAI propia, dentro del régimen de control de esa SIGEN.

NOTAS:

(#): Ente ejecutor contribución estudiantil (Ord. 5/90)

* :Dependencias con presupuesto propio, diferenciado de la Facultad o dependencia en la que se incluyen

(+): Entidad de apoyo a toda la Universidad en su conjunto.



TOTAL DE ALUMNOS, NUEVOS INSCRIPTOS Y REINSCRIPTO SEGUN DEPENDENCIA Y CARRERA Año 2006				EGRESADOS DE CARRERAS DE GRADO POR TÍTULO -- AÑO 2005	
AREAS Dependencias - Carreras	TOTAL ALUMNOS	NUEVOS INSCRIPTOS	REINS- CRIPOTOS	TÍTULOS	TOTAL
TOTAL UNIVERSIDAD	106.525	18.422	88.103		6.02
AREA CIENCIAS BASICAS	22.061	3.969	18.092		1.16
FAC. DE ARQUITECTURA, URB. Y DISEÑO	8.782	1.403	7.379		47
Arquitectura	6.691	1.040	5.651	Arquitecto	41
Diseño Industrial	2.091	363	1.728	Diseñador Industrial	6
FAC. DE C. EXACTAS, FISICAS Y NATURA	5.750	1.103	4.647		27
Ing. Civil	943	172	771	Ing. Civil	6
Ing. Mecánica Electricista	290	49	241	Ing. Mecánico Electricista	1
Ing. Mecánica	191	65	126		
Ing. Electricista Electrónico*				Ing. Electricista Electrónico	
Ing. Biomédica	225	92	133		
Ing. Mecánica Aeronáutica*				Ing. Mecánico Aeronáutico	
Ing. Aeronáutica	343	44	299	Ing. Aeronáutico	1
Ing. Agrimensor	97	18	79	Ing. Agrimensor	
Agrimensura				Agrimensor	
Ing. Químico Industrial				Ing. Químico Industrial	
Ing. Químico	512	108	404	Ing. Químico	5
Ing. Industrial	391	73	318	Ingeniero Industrial	1
Ciencias Geológicas	377	60	317	Geólogo	
Ciencias Biológicas	979	167	812	Biólogo	4
Prof. en Ciencias Biológicas	242	45	197	Prof. en Ciencias Biológicas	
Ing. Electrónica	556	60	496	Ingeniero Electrónico	2
Ing. en Computación	385	97	288		
Constructor	73	12	61	Constructor	
Téc. Mecánica Electricista	146	41	105	Tec. Mecánico Electricista	
FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS	2.969	571	2.398		26
Ciclo Básico	734	97	637	Lic. en Química	2
Lic. en Química	234	70	164	Lic. en Química Farmacéutica	1
Lic. en Química-Farmacéutica	963	195	768	Farmacéutico	5
Lic. en Bioquímica-Clinica	1.038	209	829	Lic. en Bioquímica	4
				Bioquímico	12
FAC. DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FI	1.382	412	970		4
Lic. en Matemática	164	66	98	Lic. en Matemática	
Prof. en Matemática	191	69	122	Prof. en Matemática	
Lic. en Astronomía	164	51	113	Lic. en Astronomía	
Lic. en Física	190	40	150	Lic. en Física	1
Prof. en Física	20	8	12	Prof. de Física	
Lic. en Computación*				Lic. en Computación	1
Lic. en Ciencias de la Computación	653	178	475		
FAC. CS. AGROPECUARIAS	3.178	480	2.698		11
Ing. Agronómica	3.178	480	2.698	Ing. Agrónomo	11

AREAS Dependencias - Carreras	TOTAL ALUMNOS	NUEVOS INSCRIPTOS	REINS- CRIPTOS	TÍTULOS	TOTAL
AREA CIENCIAS SOCIALES	38.824	5.807	33.017		186
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	22.396	3.205	19.191		1.241
Abogacía	14.034	1.814	12.220	Abogado	871
Notariado					
Lic. en Trabajo Social	2.136	123	2.013	Lic. en Trabajo Social	111
Lic. en Comunicación Social	5.394	657	4.737	Lic. en Comunicación Social	261
Tec. En Relaciones Públicas	461	354	107		
Tec. En Comunicación y Turismo	166	119	47		
Tec. En Com. p/las Organic. Sociales	101	73	28		
Tec. En Prod. Y Realiz. En Med. Masivos	6		6		
Tec. En Periodismo Deportivo	98	65	33		
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS	16.428	2.602	13.826		621
Contador Público	11.359	1.662	9.697	Contador Público	481
Lic. en Economía	916	146	770	Lic. en Economía	31
Lic. en Administración	3.938	703	3.235	Lic. en Administración	101
Tec. Univ. Arg./Italia en Economía	215	91	124		
AREA CIENCIAS MEDICAS	21.763	4.205	17.558		2.231
FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	17.536	3.558	13.978		1.811
Medicina	5.902	554	5.348	Médico Cirujano	981
Técnico en Laboratorio Clínico	773	487	286	Téc. en Lab. Cl. e Histopatológico	71
Lic. en Producción de Bio-Imágenes	1.546	584	962	Lic. en Prod. de Bio-imágenes	161
Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	3.486	297	3.189	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	401
Lic. en Fonoaudiología	1.060	184	876	Lic. en Fonoaudiología	61
Instrumentador Quirúrgico					
Enfermería	2.872	857	2.015	Lic. en Enfermería	111
Lic. en Nutrición	1.897	595	1.302	Lic. en Nutrición	111
FAC. DE ODONTOLOGIA	4.227	647	3.580		411
Odontología	4.227	647	3.580	Odontólogo	411
AREA CIENCIAS HUMANAS	23.877	4.441	19.436		761
FAC. DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES	9.505	1.849	7.656		221
Lic. en Filosofía	574	75	499	Lic. en Filosofía	111
Prof. en Filosofía	90	13	77	Prof. en Filosofía	111
Lic. en Letras Clásicas	111	20	91	Lic. en Letras Clásicas	111
Prof. en Letras Clásicas	20	9	11	Prof. en Letras Clásicas	111
Lic. en Letras Modernas	1.067	215	852	Lic. en Letras Modernas	111
Prof. en Letras Modernas	233	70	163	Prof. en Letras Modernas	111
Lic. en Historia	1.056	213	843	Lic. en Historia	111
Prof. en Historia	426	81	345	Prof. en Historia	111
Lic. en Ciencias de la Educación	741	157	584	Lic. en Ciencias de la Educación	111
Prof. en Ciencias de la Educación	75	31	44	Prof. en Ciencias de la Educación	211
Bibliotecario				Lic. en Bibliotecología	111
Lic. en Bibliotecología y Document.	353	51	302	Archivero	111
Archivística	25	5	20	Lic. en Archivología	111
Lic. en Archivología	254	55	199	Prof. en Perfeccion. Instrumental	111
Lic. en Geografía	135	41	94	Lic. en Perfeccion. Instrumental	111
Prof. en Perfec. Instrumental	49	11	38	Prof. en Composición	111
Lic. en Perfec. Instrumental	78	12	66		
Prof. en Composición	132	25	107	Lic. en Composición	111
Lic. en Composición	393	63	330	Prof. en Educación Musical	111

AREAS Dependencias - Carreras	TOTAL ALUMNOS	NUEVOS INSCRIPTOS	REINS- CRIPTOS	TÍTULOS	TOTAL
Prof. en Educación Musical	125	26	99	Lic. en Pintura	24
Ciclo Básico en Plástica	657	150	507	Lic. en Escultura	7
Lic. en Pintura	500	65	435	Prof. Sup. en Artes Plásticas	10
Lic. en Escultura	173	33	140	Lic. en Grabado	8
Lic. en Grabado	230	59	171	Lic. en Teatro	7
Prof. Sup. Artes Plásticas	127	22	105	Lic. en Cine y T.V.	27
Ciclo Básico Teatro	320	92	228		
Lic. en Teatro (Orientación Actoral)	239	59	180		
Cine y T.V.	1.322	196	1.126		
FAC. DE PSICOLOGIA	9.896	1.784	8.112		447
Lic. en Psicología	8.525	1.443	7.082	Lic. en Psicología	390
Prof. en Psicología	1.371	341	1.030	Prof. en Psicología	40
FAC. DE LENGUAS	4.476	808	3.668		107
Lic. en Lengua y Lit. Castellana	125	6	119	Lic. en Lengua y Liter. Castellana	7
Prof. de Castellano	101	1	100	Prof. de Lengua y Liter. Castellana	13
Prof. en Español lengua materna y extranjera	129	50	79		
Lic. en Español lengua materna y extranjera	34	7	27		
Lic. en Lengua y Lit. Inglesa	421	81	340	Lic. en Lengua y Liter. Inglesa	4
Traductorado de Inglés	1.807	333	1.474	Traductor de Inglés	42
Prof. de Inglés	1.309	213	1.096	Prof. de Lengua Inglesa	25
Lic. en Lengua y Lit. Francesa	17		17	Lic. en Lengua y Liter. Francesa	
Traductorado de Francés	54	10	44	Traductor de Francés	
Prof. de Francés	35	7	28	Prof. de Lengua Francesa	
Lic. en Lengua y Lit. Italiana	37	9	28	Traductor de Italiano	
Traductorado de Italiano	117	28	89	Prof. de Italiano	
Prof. de Italiano	115	17	98	Lic. en Lengua y Literatura Alemana	
Lic. en Lengua y Lit. Alemana	17	7	10	Traductor de Alemán	
Traductorado de Alemán	49	8	41	Prof. de Alemán	
Prof. de Alemán	30	6	24	Prof. de Portugués	
Prof. Portugués	79	25	54		

Jr



Anexo 2 (Continuación) Alumnos niveles Terciario y Medio

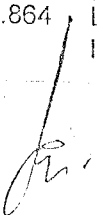
TOTAL DE ALUMNOS E INSCRIPTOS SEGUN ESCUELA Y CARRERA TERCIARIA Año 2006			EGRESADOS DE CARRERAS TERCIARIAS POR TÍTULO - AÑO 2005	
AREAS Escuelas - Carreras	TOTAL ALUMNOS	INSCRIPTOS	TÍTULOS	TOTAL
TOTAL NIVEL TERCIARIO	1.083	467		302
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT	402	185		144
Auxiliar especialista en Dibujo Técnico y Pub.	101	45		36
Auxiliar Técnico en Bromatología	115	56		34
Martillero y Corredor Público	186	84		74
ESC. SUP. DE COMERCIO M. BELGRANO	681	282		158
Análisis de Sistemas de Informática	195	72		23
Tec. Superior en Gestión Financiera	153	65		23
Tec. Superior en Recursos Humanos	214	84		63
Tec. Superior en Administ.Cooper.y Mutual	33	18		9
Tec. Superior en Comercialización	86	43		40
TOTAL DE ALUMNOS E INSCRIPTOS			EGRESADOS DE NIVEL MEDIO	
TOTAL NIVEL MEDIO	3.493	508		400
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT	1.562	247		206
ESC. SUP. DE COMERCIO M. BELGRANO	1.931	261		194

Handwritten signature or initials.

ANEXO N° 3

ESTRUCTURA VIGENTE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

N°Leg	Profesion	Nombre y Apellido	Cargo/nivel Categoría	Descripcion de la Función
9458	Cr.Publico	Aldo José Marconetto	Auditor Titular	Auditor Interno
6.826	Cra.Publico Lic.C.Econ.	Loreta Halac	Coordinadora	General Coordinación de tareas
12773	Lic.Admin. Empresas	Fernando D.Alvarez	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
17734	Cr.Publico Lic.C.Econ.	Domingo Araujo	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
30282	Cra.Publico	Liliana Patricia Bosaz	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
14669	Cra.Publico	Lidia M.Miranda	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
12775	Cr.Publico	Juan D.Miranda	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
20779	Cra.Publico Lic.Administ.	M.Patricia Zalazar	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo
23139	Ing. Electrónico	Aldo Jorge Spesso	Auditor Senior	Auditor Informatico
8.864	Lic.Cs Informacion	Roberto J. Gener	Secretario Administrativo	Tareas administrat.



NORMATIVA INTERNA BÁSICA

ANEXO N° 4

COMPRAS Y CONTRATACIONES

RR N° 152/94	Determina responsabilidades en el manejo de fondos – Descentraliza las responsabilidades en las máximas autoridades de Facultades y Dependencias
Ord. HCS N° 4/06	Niveles de autorización y aprobación para adquisiciones, enajenación y contratación de bienes y servicios, y contratación de pers. Sin relación de empleo público en la UNC
RR N° 711/03	Gestiones importación p/Inv. Científica -representantes

RECURSOS PROPIOS

Ord. HCS N°4/95, 7/95, 2/99, 6/01	Administración de Recursos Propios, recaudación, registro y aplicación (Incl. Sistema Gestión Contable –SIGECO).
RR N° 585/01, 17/00, 07/07	Viáticos Autoridades Superiores

PERSONAL

Res. HCS N° 471/95, 10/96, 367/96, RR N° 59/02	Asignaciones complementarias –Personal no docente
Res. HCS N° 133/96, 158/96, RR N° 59/02	Asignaciones complementarias –Personal docente
RR N° 528/98	Contratos de personal -Modelos
Ord. HCS N° 4/99	Contratación personal docente
Ord. HCS N° 6/05	Contratación personal docente -tareas no vinculadas a func.doc.
Ord. HCS N° 1/97	TO Ord. HCS N° 10/91 –Profesores eméritos y consultos
Ord. HCS N° 9/87	Docentes –cese de funciones
Ord. HCS N° 3/03	Procedimiento Juicio Académico.
Ord. HCS N° 3/06	Mod. Ord HCS N° 9/87-
Ord. HCS N° 1/96, 3/00, 5/00, 7/00, 8/00, 10/00	Incompatibilidad docentes
Ord. HCS N° 3/07	Incompatibilidad cargos de gestión – Función Consilario/Consejero
Res. HCS N° 456/07	Incompatibilidad cargo de dirección de UE Conicet con Cargos Dirección de Dependencia
Ord. HCS N° 02/06	Docentes concursados que ocupan cargos directivos.
Ord. HCS N°5/95	Designación: alta de agentes
RR N° 17/06	Cumplimentar Alta Temprana s/RG AFIP 1891/05 -Instrumentación
RR N° 204/07	Certificaciones de Servicios p/trámites jubilatorios

ENSEÑANZA

Ord. HCS 17/97	Requisitos mínimos comunes para registración de resultados académicos, establecimientos de responsabilidades y pautas de organización
Ord. HCS 7/04	Modificación, ajustes, y Texto Ordenado de la Ord. HCS 17/97
Ord. HCS 02/07	Organización, procedimientos administrativos y los sistemas informáticos que registren la actividad académica de los alumnos de posgrado
Ord. HCS 4/05	Implementa expedición de Certificado Académico de Bachiller Universitario
Ord. HCS N°1/05 y 1/06 RR 977/04,	Educación a distancia
Ord. HCS N° 2/03	Pautas y Normas Gral. de Actividades de Posgrado
Res. HCS N° 279/04	Procedimiento especiales de admisión carreras Posgrado
RR N° 1146/02	Alumno vocacional -texto ordenado

VARIOS

Res. HCS N° 268/07	Organigrama Rectorado
Ord. HCS N° 1/07	Deberes y atribuciones Vicerrector

Res. HCS N° 319/95	Delegación al Sr. Rector la aceptación de herencias, donaciones y legados.
Res. HCS N° 243/01	Delegación al Sr. Rector, y decanos, Baja Patrimonial, aceptación de donaciones.
Ord. HCS N° 5/90, 5/05; Res. HCS N° 68/95, 435/95, 451/99, 90/06	Contribución estudiantil, régimen
Ord. HCS N° 8/97	PASOS -Plan de Asis. Social Solidaria -atención estudiantes UNC
Ord. HCS N° 1/03	Plan de Asistencia Social Solidaria p/Graduados PASSGRA
Res. HCS 35/97, RR 1567/93, RR N° 272/06, 414/06	Reglamentación de Pasantias
RR 1366/00	Becas de extensión TO Ord. 4HCS N° 4/96 y modif.
Res. HCS N° 353/00	Reglamento Becas de Doctorado Maestría y formac. Sup. Doc SECyT
Res. HCS N° 479/02	Reglamento Becas Inovac. Tecnolog. o social SECyT
Res. HCS N° 301/99	Reglamento Becas ayuda integral p/estudiantes
Res. HCS N° 392/01	Sist. Compl. Becas Posgrado o grado vacancia SECYT
Res. HCS N° 388/98 y 117/06	Reglamento Subsidios y avales Proy. invest. SECyT
RHCS N° 81/03	Reglamentación programas de apoyos económicos institucionales de la SECYT
Res. HCS N° 589/05	Reglamento Becas Post doctorales SECyT
Res. HCS N° 146/02 y 246/03	Reglamentación Ayuda económica fondo p/concursos docentes
Ord. HCS N° 11/97, 14/97	Auspicios de eventos
RHCS N° 344/99	Delega en el Rector el auspicio de eventos
RR N° 1460/88, 3054/05	Régimen para Permissionarios y Concesiones; Partic. Sec. Planeamiento
RR N° 1290/06	Manual Prod. para el Uso y Mant. De Edificios
Res. HCS N° 120/06	Contratados que administren sist. Informaticos -cumplimiento Condiciones minimas de seguridad de sist. De información.
RHCS N° 458/03	Normas básicas para tramitación de convenios con otros organismos.
RHCS N° 161/04	Autoriza dependencias a otorgar ayudas económicas o subsidios para capacitación a docentes y/o investigadores

NORMATIVA GENERAL

Ley N° 24.521	Ley de Educación Superior
Ley N° 24.156	Administración Financiera y Sistemas de control
Decreto N° 1344/07	Reglamentario Ley 24.156
Decr. Nos 436/00 y 1023/01	Régimen para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios – supletoriamente los arts. pertinentes de la Ley de Contab.
Ley N° 25551	Régimen compra argentino
Dec. Reg. N° 1600/02	Reglamentación compra argentino
Dec. N° 366/06	Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente – supletoriamente Decr. 2213/87, Escalafón del Personal de Apoyo Docente
Ley N° 25.188	Ley de Ética Pública
Ley N° 25.246	Ley de Lavado de Dinero
Leyes N° 23982 y 25344	Consolidación deuda
Decr. N° 639/02	Régimen de Adscripciones
Disp. N° 18/97 – CGN	Inversiones Financieras
Dec. N° 1172/03	Acceso a la Información Pública
Instruct. N° 2/07 GN y PE	Política de seguridad de la información
Decisión Administrativa N° 699/04	Política seguridad de la información
Disp. N° 6/05 -ONTI	Política seguridad de la información - Modelo
Circular N° 3/93 AGN	Contrataciones relevantes, contrat. y actos de signific. económica
Varios	Circulares e Instructivos específicos de SiGeN



ORGANO EJECUTOR	MONTO
Rectorado y Secretaría General (Inc.Imp.)*	\$5.997.717,00
Sec. de Relaciones Institucionales *	\$227.324,00
Sec. Relaciones Internacionales *	\$388.888,00
Unidad de Auditoria Interna	\$625.285,00
Sec. de Planificación y Gestión Institucional y Ctas. Ctral.*	\$54.263.540,00
Sec. de Planeamiento Físico *	\$3.685.539,00
Sec. Académica *	\$699.584,00
Sec. de Posgrado *	\$219.898,00
Sec. de Graduados *	\$221.708,00
Sec. de Asuntos Estudiantiles *	\$4.902.962,00
Sec. de Deportes *	\$1.775.871,00
Sec. de Extensión Universitaria	\$1.342.998,00
Defensoría Comunidad Universit.	\$112.201,00
Inst.de Hematología y Hemoterapia	\$1.187.793,00
Biblioteca Mayor	\$616.489,00
Esc.de Comercio M. Belgrano	\$11.989.842,00
Col. Nacional de Monserrat	\$7.231.715,00
Fac. de Lenguas	\$6.992.381,00
Fac. de Ciencias Médicas	\$39.904.841,00
Fac. de Cs. Exactas Físicas y Naturales	\$22.629.842,00
Fac. de Cs. Agropecuarias	\$13.819.944,00
Fac. de Matemática, Astronomía y Física	\$10.287.965,00
Fac. de Filosofía y Humanidades	\$17.720.681,00
Fac. de Cs. Químicas	\$14.174.018,00
Fac. de Derecho y Cs. Sociales	\$13.961.116,00
Esc. de Trabajo Social	\$3.250.826,00
Esc. de Cs. de la Información	\$5.092.061,00
Fac. de Cs. Económicas	\$12.280.921,00
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	\$14.993.252,00
Fac. de Odontología	\$12.487.262,00
Centro de Estudios Avanzados	\$1.290.462,00
Laboratorio de Hemoderivados	\$-
Fac. de Psicología	\$5.257.267,00
Departamento Universitario de Informática	\$68.772,00
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	\$289.700.965,00
Sec. de Ciencia y Tecnología	\$4.865.456,00
Pro Secretaría de Informática *	\$282.373,00
Sec. de Extensión Universitaria	\$278.119,00
Inst. Invest. Form. en Administ. Pública	\$465.002,00
Centro de Estudios del Transporte	\$88.987,00
Observatorio Astronómico	\$2.166.021,00
TOTAL CIENCIA Y TECNICA	\$8.145.958,00
Hospital Nacional de Clínicas	\$15.169.081,00
Hospital Universitario de Matern. y Neon.	\$8.841.120,00
Administracion de servicios públicos de salud	\$549.780,00
TOTAL SALUD	\$24.559.981,00
TOTAL GENERAL	\$322.406.904,00

Nota: El Lab. de Hemoderivados no recibe fondos del Tesoro Nacional

Nota (*) - Funciones redefinidas por Res. HCS N° 268/07 del 3/5/07 – Nuevo Organigrama

MATRIZ DE RIESGO

N°	Proyecto	Coef. Riesgo	% Riesgo	Evaluación Riesgo:	Ambiente control	Sensibi- lidad	Cambios de Control	Complej. Inherente	Tamaño Inherente	Interes Conduc. de Detección	Lineam. Sigien de Detección	Total
					de Control	Inherente	de Control	Inherente	Inherente	de Detección	de Detección	
1	Recursos Propios	2,68	11,96%	Categoría	3	3	2	2	3	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	21	18	10	8	9	6	3	
2	Gestión Académica	2,29	10,21%	Categoría	2	3	1	3	2	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	14	18	5	12	6	6	3	
3	Sistemas Informáticos	2,18	9,73%	Categoría	2	2	2	3	2	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	14	12	10	12	6	4	3	
4	Subsidios de Investigación	2,18	9,73%	Categoría	2	2	2	3	2	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	14	12	10	12	6	4	3	
5	Extensión Universitaria	2,11	9,41%	Categoría	3	2	2	1	1	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	21	12	10	4	3	6	3	
6	Recursos Humanos	2,07	9,25%	Categoría	2	2	2	2	3	1	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	14	12	10	8	9	2	3	
7	Compras y contrataciones	2,00	8,93%	Categoría	2	2	2	2	1	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	14	12	10	8	3	6	3	
8	Ejecución presupuestaria	1,89	8,45%	Categoría	1	2	2	3	1	3	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	7	12	10	12	3	6	3	
9	Cuenta de Inversión	1,82	8,13%	Categoría	1	1	2	3	3	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	7	6	10	12	9	4	3	
10	Cierre de Ejercicio	1,71	7,66%	Categoría	1	1	2	3	2	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	7	6	10	12	6	4	3	
11	Circular N°1/03 SGN	1,46	6,54%	Categoría	1	1	2	2	1	2	3	28
				Importanc.	7	6	5	4	3	2	1	
				Tot. Indiv.	7	6	10	8	3	4	3	
Sumatoria de relevancias												627

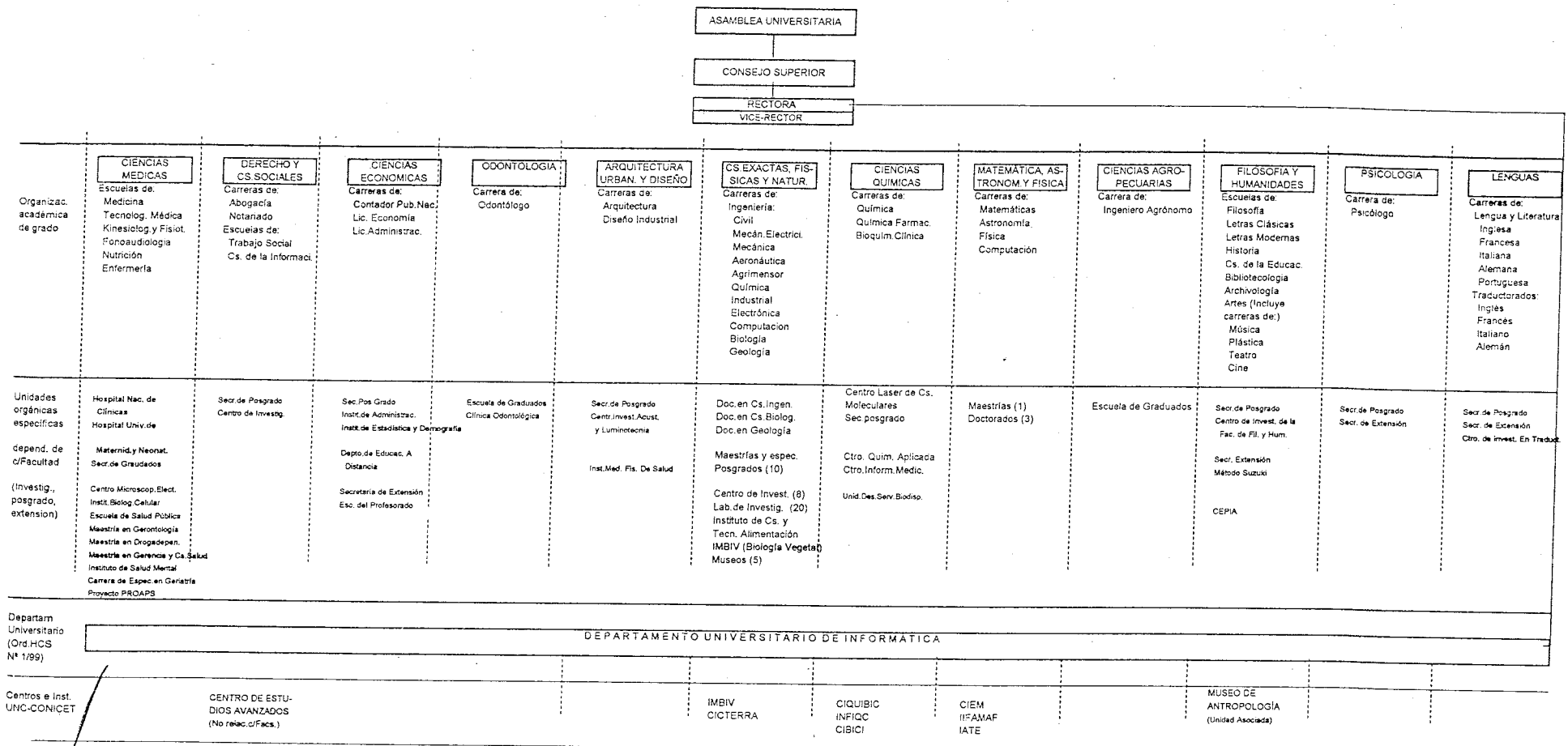
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CUADRO DE HORAS PRESUPUESTADAS 2008

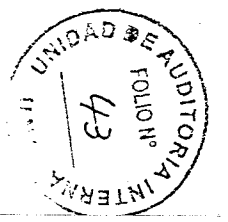
PERSONAL	HORAS POR DÍA	DIAS LABORABLES EN EL AÑO	LICENC.	CAPACITACION	SUB - TOTAL DÍAS NETOS LABORABLES	SUB - TOTAL HORAS NETAS DISPONIBLES	HORAS IMPREVISTOS 26,00%	TOTAL TAREAS PROGRAMABLES
	A	B (*)	C	D	E= (B-C-D)	F= (E x A)	G=(Fx 26/100)	H= (F-G)
AUDITOR TITULAR	7	249	35	10	204	1428	378	1050
AUDITOR COORDINADOR	7	249	35	10	204	1428	378	1050
AUDITORES (SIETE)	7	1743	245	70	1428	9996	2646	7350
ADMINISTRATIVOS (UNO)	7	249	35	10	204	1428		1428
TOTAL		2490	350	100	2040	14280	3402	10878
TOTAL EN HORAS		17430	2450	700	14280			

Nota: (*) - en la UNC para el 2008 de los 251 días hábiles planteados por SIGeN, se deduce dos días mas por asueto local



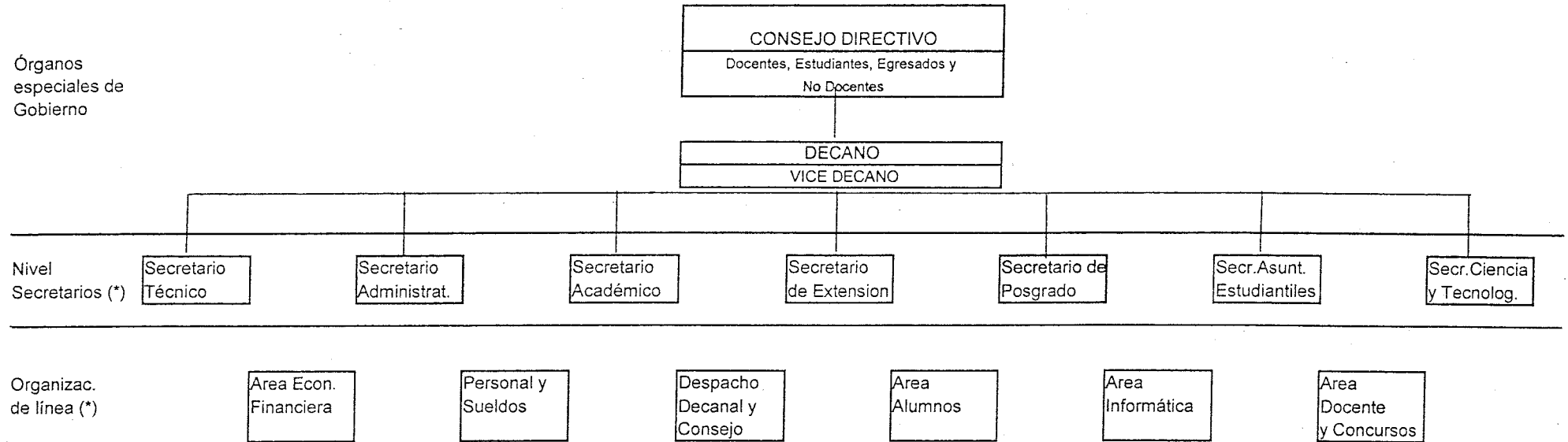


[Handwritten signature]



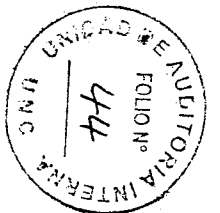
Organigrama 3 - ORGANIZACIÓN TIPICA DE FACULTADES

Cada Facultad tiene una organización administrativa básica similar, con variaciones de acuerdo al tamaño de la unidad académica, cantidad de carreras, descentralización geográficas, etc. La Facultad de Ciencias Médicas agrega las UNAPAS, que agrupa servicios administrativos a las cátedras que funcionan en cada uno de los diversos Hospitales no dependientes de la UNC.



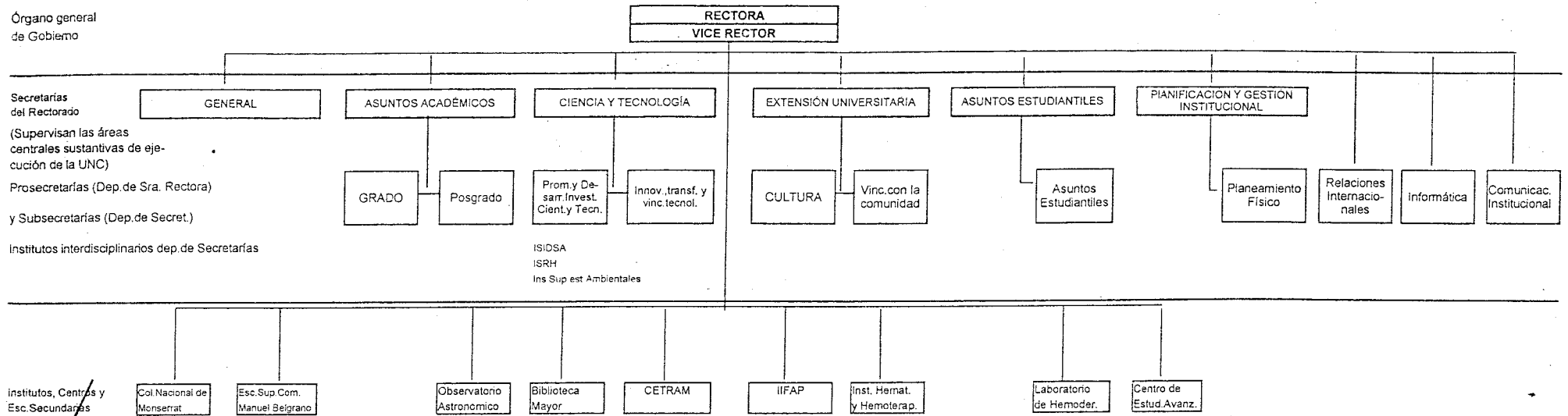
(*): Se indican las áreas típicas; varían de acuerdo a la Facultad, y su dependencia también varía de acuerdo a la organización de cada Unidad Académica.

[Handwritten signature]

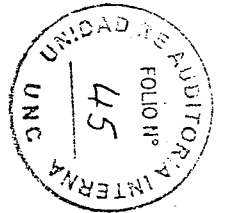


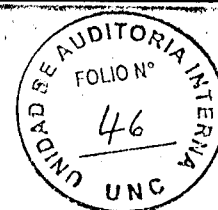
Organigrama 4 - ORGANIZACIÓN AREA CENTRAL

Órgano general de Gobierno



[Handwritten signature]





CICLO DE AUDITORIA - 2008 / 2009

N°	PROYECTOS DE AUDITORIA	AÑO 2008	AÑO 2009
1	Recursos Propios	X	X
2	Gestión Académica	X	X
3	Sistemas informáticos	X	X
4	Subsidios de Investigación	X	X
5	Extensión Universitaria	X	X
6	Recursos Humanos	X	X
7	Compras y Contrataciones	X	X
8	Ejecución Presupuestaria	X	X
9	Cuenta de Inversión	X	X
10	Cierre Ejercicio	X	X
11	Circular N° 1/03 SGN	X	X
12	Asociaciones y Fundaciones		X

[Handwritten signature]

PROYECTO DE RESOLUCION



Expte.55-07-02883

Córdoba,

VISTO: las presentes actuaciones en las que la Unidad de Auditoría Interna (UAI) eleva para su aprobación el Planeamiento de Actividades año 2008, incluido dentro del Ciclo de Auditoría 2008-2009, de esa dependencia, teniendo en cuenta que el citado planeamiento fue elaborado dentro de los lineamientos dispuestos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y que el mismo fue conformado por sus áreas técnicas para su posterior aprobación por parte del Síndico General de la Nación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104, inc. g) de la Ley N° 24156,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Planemaiento de Actividades año 2008 elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, obrante a fs. 3/46, y que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Pase a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento y posterior elevación a la Sindicatura General de la Nación.

RESOLUCION N°: